

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

BASES PARA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITE CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 23, 24, 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 13, 54, 55, 62, 64 y 96 de su Reglamento de la Ley antes citada; así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, ubicado en la calle **López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco**, con números telefónicos 3678 2072 se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación **CEPE/LSCC/18/2018 para la Contratación de la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**, mismo que se realizará con recursos estatales y/o propios, y para efectos de normar el desarrollo se emiten las siguientes bases:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE)
- “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** : Dirección Administrativa del CEPE
- “DOMICILIO”** : López cotilla No.1505 4to. (cuarto) piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.
- “PARTICIPANTE (s)”** : Persona Física o Jurídica/Moral que participa.
- “PROVEEDOR”** : Participante adjudicado.
- “LEY”** : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- “POLITICAS”** : Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica.
- “PROCESO”** : Licitación **CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**

1. - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

- I. **Estados Contables:**
 - a. Estado de situación financiera;
 - b. Estado de actividades;
 - c. Estado de cambios en la situación financiera
 - d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
 - e. Estado de flujos de efectivo;
 - f. Estado analítico del activo;
 - g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
 - h. Informe sobre pasivos contingentes;
 - i. Notas a los estados financieros;

- II. **Estados Presupuestarios:**
 - a. Estado analítico de Ingresos
 - b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional

 - c. Endeudamiento neto
 - d. Intereses de la deuda
 - e. Indicadores de postura fiscal

- III. **Informes Programáticos:**
 - a. Gasto por categoría programática
 - b. Programas y proyectos de inversión
 - c. Indicadores de Resultados

- IV. **Información Patrimonial:**
 - a. Relación de bienes muebles
 - b. Relación de bienes inmuebles
 - c. Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de no lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)

- 2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

- 3.- *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal* (de resultarle aplicable).

4.- *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.*

5.- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

6.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*

7.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*

8.- **Evaluación del cumplimiento de los objetivos , atribuciones o funciones del “ CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen ”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).**

9.- *Reglamentación Interna*

10.- *Condiciones Generales de Trabajo*

11.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*

12.- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento**, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.

13.- **Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.**

14) **Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”**

15).- Y la demás Normatividad Aplicable

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES INDICADOS EN EL INCISO b) DE ESTE MISMO PUNTO, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

La información que deberá entregar el “PROVEEDOR” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE DICTAMEN.

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con el “CONVOCANTE”; por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, **no podrá exceder del 28 de febrero de 2019,** y será de forma personal y confidencial al Director General del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y UNA COPIA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.**

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **27 de diciembre de 2018** a las 13:00 hrs. en el **DOMICILIO** del **“CONVOCANTE”**, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el **Anexo No. 1**, mismo que deberá entregarse a **más tardar el día 24 de diciembre 2018, hasta las 10:00 hrs.** En el **DOMICILIO** de la **“CONVOCANTE”** o enviar vía correo indicado en el anexo No. 1.

Previa a la Junta Aclaratoria, los participantes **podrán efectuar una visita** que servirá de base para sus propuestas económicas, la cual se realizará el día **21 de diciembre de 2018 en el horario de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.**

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado;

4.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS que se encuentren al inicio del PROCESO.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** serán válidos, no pudiendo los **“PARTICIPANTES” REGISTRADOS Y DESIGNADOS** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.

5. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el **“CONVOCANTE”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. **“PROCESO”**.

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El **“PARTICIPANTE”** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** descalificará al participante.

- a) La propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el inciso c) del punto 7.1.**
- b) Deberán dirigirse a la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o a la **“CONVOCANTE”**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **“PARTICIPANTE”**.
- c) El **“PARTICIPANTE”** (Representante Legal), deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) La Propuesta no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases, so pena de descalificación.

7. - DESARROLLO DEL “PROCESO”.

7.1.- RECEPCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA- ECONÓMICAS.

La recepción llevará a cabo el día **31 de diciembre de 2018, a las 10:00 hrs.**, en el “**DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se invitara asistir a los “PARTICIPANTES” o representante(s) del mismo, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta y la documentación requerida.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos, mencionando el total de horas y los honorarios.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad lo señalado en el inciso c) de este apartado.

7.1.1- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA

- a).- Original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el **Punto No. 1** de estas bases, desglosando el IVA.
- b).- Entregar el Programa de trabajo propuesto para la ejecución del trabajo de auditoría. Dicho programa de trabajo deberá considerar los siguientes puntos:
 1. La integración de la información suficiente sobre la naturaleza y objetivos legales del Ente obligado a ser auditado, como mínimo:
 - Ley, Decreto o documento que le da origen
 - Organigrama y Plantilla de Personal autorizado,
 - Actas de las sesiones celebradas por el Órgano Máximo de Gobierno del Ente.
 - Actas de los concursos y licitaciones celebrados por el Ente obligado.
 - Plan Institucional del Ente.
 - Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales
 2. Las entrevistas que llevarán a cabo con los Titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría.
 3. Horas estimadas, metodología y alcance de revisión, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido,

Esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del **Anexo No. 3** de

estas bases.

c).- Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al **punto 10.1** de estas bases.

d).- **Original del Anexo 2**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.

e).- Escrito de que se comprometen a cumplir con lo señalado en el **punto No. 14** de estas bases.

f).- Escrito en el que se comprometen, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de su propuesta.

g).- Constancia de Acreditación Vigente de la Contraloría del Estado,

h).- Escrito del **"PARTICIPANTE"** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **"PROCESO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad al **"CONVOCANTE"** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

i).- Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmado por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, que contenga una declaración de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; de conformidad al **Anexo 6**.

j).- Acompañar junto con el sobre cerrado una declaración escrita firmada por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley, de conformidad al **Anexo 7**.

k).- Acompañar junto con el sobre cerrado un escrito firmada por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, de conformidad al artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de conflicto de interés de conformidad al **Anexo 8**.

l).- Constancia de Actualización del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado

m).- Presentar Curriculum de experiencia de Auditorías realizadas a entes Gubernamentales

7.1.2.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS

- a) Deberán dirigirse a la **Unidad Centralizada de Compras** o al **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas, en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del participante.
- b) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- c) La propuesta deberá ser firmada en forma autógrafa por el apoderado o representante legal o persona con facultades para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- d) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

NOTA.- Si el “CONVOCANTE” requiere dictamen fiscal, dictamen del IMSS u otro trabajo adicional, el participante deberá de presentar su cotización por separado.

8. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, a juicio de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- e) Plan de trabajo
- f) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el “PARTICIPANTE” que a su consideración, sea mas conveniente para el “CONVOCANTE” en base al análisis comparativo y tomando en cuenta en su conjunto, los criterios descritos en este mismo punto y que además la propuesta se encuentre dentro del presupuesto asignado para este proceso; .

9. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de recepción apertura de las propuestas la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación,
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la Unidad Centralizada de Compras asistentes. la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

10.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.1.-GARANTÍA DE LA PROPUESTA.- El “CONVOCANTE”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

10.2. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor del “CONVOCANTE”, para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato con el **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar el cumplimiento de contrato, a través de fianza, ésta deberá

ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 4**

11.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO:

11.1.- ANTICIPO.- Se podrá otorgar un anticipo sobre el monto total de su propuesta **I.V.A. incluido**, hasta del **30 %**. **DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITE EN SU PROPUESTA.**

El anticipo deberá ser tramitado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

11.2.- GARANTÍA DE ANTICIPO.- Para el trámite del anticipo deberá constituirse una garantía a favor del **“CONVOCANTE”**, en Moneda Nacional por el importe del **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo **I. V. A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado o de caja o efectivo. En caso de no otorgar el Anticipo no se requerirá Garantía del mismo

El **“Proveedor”** que opte por garantizar el anticipo, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 5**

12.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

13.- COMUNICACION CON LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA “CONVOCANTE”.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del **“CONVOCANTE”** y/o alguno de los miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

14.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COMPROMETERSE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales para la Dictaminación de Estados Financieros o de auditoría externa proporcionado por el **“CONVOCANTE”**, a los 08 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas ubicadas en el domicilio **López Cotilla No.1505 4to. Piso Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel. 3678 2072**, del **“CONVOCANTE”**, previa entrega de la fianza correspondiente que en su caso se haya requerido y se le entregará copia del contrato a los 3 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así lo determina conveniente el **“CONVOCANTE”**, y se dará **aviso a la Contraloría de estos casos, para su conocimiento, efectos**

procedentes y fines consiguientes.

El representante legal o apoderado del “PROVEEDOR”, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago total de los honorarios propuestos y aceptados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “CONVOCANTE” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases de la licitación.

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “PROCESO”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “CONVOCANTE” o con cualquier otra institución publica.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Si no entrega la fotocopia de la Constancia de Acreditación vigente ante la Contraloría del Estado.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá cancelar el “PROCESO” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o

por el “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**PROCESO**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el PROCESO se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá declarar desierto el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “**PROCESO**”.
- b) Si a criterio de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.

21.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender el “**PROCESO**” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “**PROCESO**”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “**CONVOCANTE**”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.
- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del “**PROCESO**” exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del “**CONVOCANTE**”.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “PROCESO”

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del “PROCESO”, el “CONVOCANTE” podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

23.- FACULTADES DE LA “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el “PROCESO” si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el “CONVOCANTE” de manera escrita y oportuna a los “PARTICIPANTES”.
- e).- En caso de que el “PROVEEDOR” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” considere más conveniente de entre los restantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el penúltimo párrafo del punto 15.
- f).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, apegado en todo caso a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, todos los “PARTICIPANTES”, estarán obligados a aceptar la determinación.

24.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

25.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el “PROVEEDOR” incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá adjudicar el contrato respectivo al “PARTICIPANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el “PROVEEDOR” requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del “CONVOCANTE” pagar costo alguno por dicho tiempo.

26.- SANCIONES.

- a).- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido. Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b).- Se sancionara con un 3% por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a **8 días naturales**.

27.- RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “**PROCESO**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**CONVOCANTE**”. Asimismo el “**PROVEEDOR**” se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “**CONVOCANTE**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

Los “**PARTICIPANTES**” podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Guadalajara, Jal., a 19 de diciembre de 2018.

ANEXO 1

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Nota: Entrega de Anexo 1 el día 24 de diciembre de 2018 hasta a las 10:00 hrs.
Junta Aclaratoria el día 27 de diciembre de 2018 a las 13:00 hrs.

Consejo Estatal de Promoción Económica
Unidad Centralizada de Compras

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3.- Este formato deberá de ser entregado en el Consejo Estatal de Promoción Económica en su domicilio López Cotilla No.1505 4to. Piso Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jal. Tel. 3678 2072, o enviar vía correo electrónico a sergioalberto.ramirez@jalisco.gob.mx con atención a Encargado del Consejo Estatal de Promoción Económica, hasta las 10:00 horas, del día 24 de diciembre de 2018.

Nombre del Despacho: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 2

Consejo Estatal de Promoción Económica
Unidad Centralizada de Compras
Presente:

Me refiero a su invitación para participar en el **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.** Consejo Estatal de Promoción Económica

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **Consejo Estatal de Promoción Económica.**
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

Consejo Estatal de Promoción Económica

Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL “NOMBRE DEL ORGANISMO”

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, **DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y “NOMBRE DEL ORGANISMO”, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el anticipo a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL (**NOMBRE DEL ORGANISMO**).

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL **CONTRATO No. _____ DE FECHA _____** EMITIDA POR (**NOMBRE DEL ORGANISMO**) PARA NUESTRO FIADO, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE (DESCRIBIR EL SERVICIO).

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 6

DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA .
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE (s)”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

Firma del Representante Legal

**ANEXO 7
DECLARATORIA**

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE (s)**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Atentamente

Firma del Representante Legal

ANEXO 8

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

Atentamente

Firma del Representante Legal



CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 27 de diciembre de 2018, en las oficinas ubicadas en la calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de la C. Rosa María Toledo Cortés Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica. Se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

I.- Conforme a las bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, los despachos interesadas deberían de presentar en el domicilio de las oficinas del Consejo Estatal de Promoción Económica o enviar vía correo el anexo 2 correspondiente al formato de preguntas, para la junta aclaratoria de los cuales, recibimos el anexo 1 del despacho siguiente:

1) Rojas Auditores y Cía. S.C.

II.- Se agrega anexo, con la contestación de las preguntas del anexo 1 que forma parte integral de esta acta, por lo que se da por entendido que los interesados no tienen dudas en relación a las bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018** objeto de las mismas, y por lo tanto, la inasistencia y omisión de firma de parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta.

Esta hoja forma parte integral del Acta de Junta Aclaratoria celebrada el 27 de diciembre de 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Una vez leída y contestada todas las preguntas recibidas por el despacho se da por terminada la presente acta, siendo las 13:30 horas del día 27 de diciembre de 2018, firmando para tal efecto los que en ella intervinieron.

C. Rosa María Toledo Cortés
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



C. Iván Antonio Peña Rocha
Secretario Técnico

Testigos

C. Sergio Alberto Ramírez Salazar
Asistente Evaluación y Seg.

Esta hoja forma parte integral del Acta de Junta Aclaratoria celebrada el 27 de diciembre de 2018.

ANEXO

DAM 415 – 12/2018

Guadalajara, Jalisco 27 de Diciembre del 2018

C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
DESPACHO ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.
Presente.

Por este medio, con el gusto de saludarle, damos respuesta con respecto a la Junta Aclaratoria con fecha del 21 de Diciembre del año en curso referente a la Licitación CEPE/LLSCC/18/2018 para la "Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros, Económicos del Ejercicios 2018":

1. ¿Cuánto fue el Presupuesto que recibió CEPE, por parte del Estado y de la Federación en su caso en el ejercicio 2018?

El Presupuesto recibido por CEPE, por parte del Estado \$9'316,201.00 (Nueve Millones Trescientos Dieciseis Mil doscientos un pesos 00/100 M.N.) y de la Federación \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), en el ejercicio 2018.

2. Cuentan con sistema de Contabilidad Gubernamental??? Que marca es???

Se realizaron diversas pruebas en el sistema contable de ICONG, pero debido a inconsistencias que se han generado, no ha sido factible su buen funcionamiento.

3. ¿Su sistema de Contabilidad gubernamental emite los estados financieros contables, presupuestales y programáticos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable?

No. Se realizaron diversas pruebas en el sistema contable de ICONG, pero aun no ha sido factible su buen funcionamiento.

4. ¿Cuántas Pólizas de Diario, Egresos e Ingresos emiten anualmente?

En el 2016: 1,731 Pólizas Contables
En el 2017: 1,030 Pólizas Contables
En el 2018 a la fecha: Aproximadamente 605 Pólizas Contables

5. ¿Cuentan con Inventario y control de bienes inmuebles de acuerdo a los lineamientos de la CONAC?



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Se cuenta con Inventario y control de bienes Inmuebles, se está apegando a los lineamientos de la CONAC.

6. ¿A cuánto asciende el número de servidores públicos de CEPE de acuerdo a su plantilla autorizada?

La plantilla autorizada es de 26 plazas de servidores públicos en el CEPE

7. ¿Cuáles son los Servicios y operaciones que realiza el Organismo?

Servicios y Operaciones del Organismo: Alentar e incentivar la promoción económica del estado para lograr la atracción de inversión nacional y extranjera que permitirá la generación de más y mejores empleos bien remunerados.

8. ¿Se tiene concentrada la Contabilidad en un solo lugar?

La Contabilidad se encuentra concentrada en un solo lugar

9. ¿CEPE cuenta con área jurídica, es decir, servidores públicos abogados en plantilla?

Se cuenta con una Dirección Jurídica con servidores públicos abogados en plantilla

10. ¿Cómo se llama el sistema de Contabilidad que utilizan para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

El sistema contable de ICONG, pero debido a inconsistencias que se han generado, no ha sido factible utilizarlo para su buen funcionamiento

11. ¿Qué despachos contables externos los han auditado en los últimos 3 ejercicios fiscales? Y qué tipo de opinión ha emitido en esos años??

Despachos Contables externos que han auditado los tres últimos ejercicios fiscales son Asesores Empresariales Martínez Márquez S.C. y Konteo Consultores S.C. y la opinión ha sido con salvedad.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

C. Rosa María Toledo Cortés
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Dirección Administrativa del Consejo Estatal
de Promoción Económica

ANEXO 1

**JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018
“CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS DEL EJERCICIO
2018”**

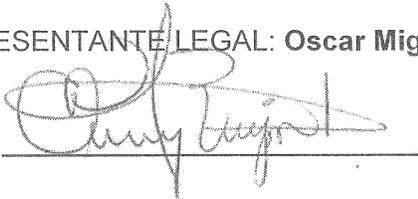
21 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas

Consejo Estatal de Promoción Económica

NOMBRE DEL DESPACHO: ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.

REPRESENTANTE LEGAL: Oscar Miguel Rojas Dávalos.

Firma:



PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuánto fue el Presupuesto que recibió CEPE, por parte del Estado y de la Federación en su caso en el ejercicio 2018?
- 2.- Cuentan con sistema de Contabilidad Gubernamental??? Que marca es???
- 3.- ¿Su sistema de Contabilidad gubernamental emite los estados financieros contables, presupuestales y programáticos de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable?
- 4.- ¿Cuántas Pólizas de Diario, Egresos e Ingresos emiten anualmente?
- 5.- ¿Cuentan con Inventario y control de bienes inmuebles de acuerdo a los lineamientos de la CONAC?
- 6.- ¿A cuánto asciende el número de servidores públicos de CEPE de acuerdo a su plantilla autorizada?
- 7.- ¿Cuáles son los Servicios y operaciones que realiza el Organismo?
- 8.- ¿Se tiene concentrada la Contabilidad en un solo lugar?
- 9.- ¿CEPE cuenta con área jurídica, es decir, servidores públicos abogados en plantilla?
- 10.- ¿Cómo se llama el sistema de Contabilidad que utilizan para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental?



11.- ¿Qué despachos contables externos los han auditado en los últimos 3 ejercicios fiscales? Y qué tipo de opinión ha emitido en esos años??

**A) COTIZACIÓN
LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS.
P R E S E N T E:

Yo Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de Representante Legal de **“PARTICIPANTE”**, protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los bienes ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

“ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018”.

A) Información financiera de acuerdo con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

I. Estados Contables:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de ingresos.
- b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c. Endeudamiento neto
- d. Intereses de la deuda
- e. Indicadores de postura fiscal

III. Informes programáticos:

- a. Gasto por categoría programática.
- b. Programas y proyectos de inversión
- c. Indicadores de resultados

IV. Información Patrimonial:

- a) Relación de bienes muebles
- b) Relación de bienes inmuebles
- c) Relación de cuentas bancarias e inversiones



Así mismo según sea el caso, se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro y su Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensiones del organismo se deberá cumplir con lo que señala el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

B) Evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad interna por parte del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:

1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y las que le resulten aplicables).
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen.
9. Reglamentación Interna.
10. Condiciones Generales de Trabajo.
11. Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el organismo.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
15. Y la demás Normatividad Aplicable.

Se presentara por separado un informe especifico por cada uno de los numerales indicados en el inciso **B)** de este mismo punto, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizado para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos, y la conclusión de cada uno.

La información que deba entregar **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, SC.** Respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos.

EJECUCIÓN

Una vez definidos los alcances y procedimientos que llevaremos a cabo y nuestro trabajo procederemos a la ejecución del mismo.

La auditoría contara con una visita preliminar y una visita final; los periodos de las visitas se acordaran con **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,** por lo que respecta a la entrega del Dictamen e Informe Final, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones y copia de cédula profesional del auditor responsable del dictamen (tres juegos impresos y uno digital), no excederá del **28 de febrero de 2019** y será de forma personal al Director General del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** y una copia a la contraloría del estado.

Las cédulas que prepararemos deberán tener evidencia suficiente competente y pertinente, esto es que queden los elementos debidamente comprobados que sean significativos y lógicos.

En el desarrollo de nuestras áreas el personal participante deberá tener comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se llevan a examinar, además del conocimiento del mecanismo contable de la cuenta y su contenido.



AUDITORES GUADALUPE

En nuestra firma profesional se designan los trabajos de auditoria por grupos que se integran por personal de diversa capacidad técnica, procurándose ayudantes, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprende entre otros aspectos los siguientes:

- ✓ Una adecuada planeación de los trabajos.
- ✓ La ejecución del trabajo conforme al programa de auditoria y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances previstos.
- ✓ La correcta formulación de los papeles de trabajo.
- ✓ La adecuada capacitación del personal aclarando todas sus dudas y resolviendo o apoyando la solución de problemas que se susciten durante la auditoria.

El propósito de nuestro examen es el de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos. Así mismo analizaremos el correcto cálculo y entero de contribuciones, retenciones y Seguridad Social.

Esperamos cooperación completa del personal y confiamos en que se nos proporcionaran los registros, documentación y demás información que se requiera en el transcurso de nuestra revisión oportunamente.

METODOLOGÍA

Para la correcta realización de nuestro trabajo lo dividiremos en diversas etapas siendo las siguientes:

PLANEACIÓN

Previamente a la ejecución del trabajo de auditoria, realizaremos una investigación para definir objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos precisándolos en el programa de trabajo.

Entre los aspectos más importantes que consideraremos en las evaluaciones del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** a auditar se encuentran los siguientes:

- a. Reputación de la entidad y la de sus principales funcionarios.
- b. Antecedentes en cuanto a posible existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c. Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d. Funcionamiento del control interno.
- e. Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f. Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g. El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h. El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i. Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j. El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.

INFORMES Y DISCUSIÓN

Como resultado del proceso de auditoría se preparará un informe previo en el cual incluiremos las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y las recomendaciones pertinentes, con el fin primordial de convencer a los funcionarios o en su caso, será para que nos proporcionen evidencia, aportando la documentación o información que no haya sido entregada durante el desarrollo del trabajo.

Una vez discutidos los hallazgos y las aclaraciones de los mismos a satisfacción del auditor se procederá a preparar el borrador del informe, mismo que será revisado y aprobado para emitir el definitivo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA

El informe final es preparado, con todo cuidado en base a los elementos obtenidos en la revisión, por el socio y el gerente a cargo ya que este



documento es la parte más importante del proceso de auditoría, lo cual radica en que:

- a. Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas.
- b. Es el medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- c. Es el único documento derivado del trabajo de auditoría que llega a conocimiento de terceras personas.

EXPERIENCIA

El equipo de trabajo está integrado por profesionistas contadores públicos dedicados a la prestación de los servicios de referencia, cabe destacar que en los niveles directivos y de supervisión nuestro personal cuenta con estudios de postgrado en las áreas de auditoría, finanzas, administración e impuestos.

El Socio Director el que suscribe cuenta con 31 años de experiencia en auditoría de Estados financieros y 10 años en dictámenes del IMSS e INFONAVIT en diferentes empresas, así como en la asesoría fiscal.

Además se cuenta con los estudios en la Maestría en Impuestos y la Especialidad en Contabilidad Gubernamental y Auditoría Gubernamental Y actualmente cursando la MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL en el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco A.C.

Los Gerentes de la firma cuentan con una amplia experiencia en la dictaminación de Estados Financieros, dictamen fiscal y, además de que su capacitación es constante en Organismos Público Descentralizados, puesto que tienen varios seminarios y diplomados en esta materia.

ALGUNOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUDITADOS

Hospital Civil de Guadalajara
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Sistema de Tren Eléctrico Urbano
Instituto Jalisciense de Asistencia Social
Instituto de Antropología e Historia

Escultores 689, Jardines de Guadalupe, Zapopán, Jalisco, México, C.P. 45030

Tel. (33) 3620 9237 / 3121 0879

www.opdaudidores.com

Zapopan, Jalisco, a 28 de diciembre de 2018. 7

SYT

Parque Solidaridad

Fideicomiso de la Fuerza Única

ITS Mario Molina y Pasquel

Parque Metropolitano de Guadalajara

Fideicomiso por mi Jalisco

Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad

Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR)

Servicios y Transportes

Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Centro de Rehabilitación Femenil

INJALRESO

Instituto Cultural Cabañas

Hogar Cabañas

Instituto de la Mujer

Fideicomiso de la Filarmonica de Jalisco

Entre otros.....

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de esta LICITACIÓN.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de descalificación.

Estimamos que nuestros honorarios para la dictaminación de estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio 2018 con las especificaciones mencionadas anteriormente serán de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2018	\$55,200	\$55,200
SUBTOTAL				\$55,200
IVA				\$8,832
TOTAL				\$64,032

(Son sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Cabe mencionar que las horas y el costo se determinaron de la siguiente manera:

Auditoría de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos			
PERSONAL	HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL
Socio Director	30	230.00	6,900.00
1 Gerente	40	230.00	9,200.00
2 Auditor	170	230.00	39,100.00
SUBTOTALES	240		55,200.00
IVA			8,832.00
TOTAL			64,032.00

FECHA COTIZACIÓN: 28 de Diciembre de 2018

El tiempo de entrega es el día 28 de febrero de 2019.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la apertura 31 de Diciembre de 2018 de la propuesta y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

NOTA. La cotización incluye todos los costos involucrados.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**Consejo Estatal de Promoción Económica
Unidad Centralizada de Compras
Presente:**

Me refiero a su invitación para participar en el **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.** Consejo Estatal de Promoción Económica

Sobre el particular, el suscrito Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de Representante Legal de Auditores Especialistas OPD, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **Consejo Estatal de Promoción Económica.**
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente


Audidores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

Consejo Estatal de Promoción Económica
Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2018.

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
*Decreto de Creación del Consejo Estatal de Desarrollo Económico y Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.	10	-Elaboración del programa de trabajo. -Aplicación de cuestionario de control interno. -Diagnóstico del cumplimiento del Decreto. -Evaluación de los resultados de la revisión. -Conclusiones	100%
*Organigrama y plantilla personal autorizado.	55	-Elaboración del programa de trabajo. -Estudio y evaluación del Control Interno. -Revisión de la estructura del sistema de nóminas. -Evaluación de las Condiciones	35%
*Condiciones Generales de Trabajo.			

<p>*Manuales de Puestos y Organización.</p> <p>*Marco Fiscal Federal</p> <p>*Ley Federal del Trabajo</p> <p>*Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		<p>generales de trabajo.</p> <p>-Reglamento interno.</p> <p>-Análisis del cumplimiento del Manual de puestos y organización.</p> <p>-Expedientes laborales.</p> <p>-Cálculo de ingresos y retenciones.</p> <p>-Cumplimiento de la legislación aplicable.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la revisión.</p> <p>-Conclusiones.</p>	
<p>*Actas de sesión celebradas por el máximo órgano de gobierno.</p> <p>*Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno.</p> <p>*Ley de planeación del estado de Jalisco.</p>	20	<p>-Elaboración del programa de trabajo.</p> <p>-Evaluación y Alcance del programa de trabajo.</p> <p>-Análisis del cumplimiento de ley y manuales.</p> <p>-Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la revisión.</p> <p>-Conclusiones.</p>	100%
<p>*Actas de los concursos y licitaciones celebradas.</p> <p>*Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del</p>	55	<p>-Elaboración del programa de trabajo.</p> <p>-Estudio y evaluación del Control Interno.</p> <p>-Revisión de la estructura del sistema de adquisiciones.</p> <p>-Comprobación de adquisiciones.</p>	35%

<p>Estado de Jalisco y su reglamento.</p> <p>*Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>*Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>* Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>* Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).</p>		<p>-Revisión de actas y concursos.</p> <p>-Verificación de que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acordes a la Ley de Adquisiciones.</p> <p>-Verificación de que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles se haga conforme a la normatividad establecida para tal efecto.</p> <p>-Evaluación del sistema de inventarios.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la revisión.</p> <p>-Conclusiones.</p>	
<p>Plan Institucional</p>	<p>20</p>	<p>-Elaboración del programa de trabajo.</p> <p>-Revisión del plan institucional.</p>	<p>30%</p>



		<ul style="list-style-type: none"> -Alcance de logro de propósitos y compromisos. -Evaluación de los resultados de la revisión. -Conclusiones. 	
<ul style="list-style-type: none"> *Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales. *Ley de Contabilidad Gubernamental *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento. *Marco Fiscal Federal. 	55	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del programa de trabajo. -Estudio y evaluación del Control Interno. -Revisión de la estructura del sistema presupuestal, contable y patrimonial. - Revisión del estado que guarda la cartera. - Toma física de inventarios. - Evaluación de la valuación del patrimonio. -Alcance del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC. -Conciliación presupuestal y contable. -Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos. -Evaluación de los resultados de la revisión. 	35%



		-Conclusiones. - Elaboración de informes, observaciones y sugerencias.	
*Entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoria. *Control Interno. *Reglamentación Interna	15	-Estudio y evaluación general departamento u órgano de control. -Entrevista de control interno al Director General. -Evaluación de los resultados. -Conclusiones.	100%
*Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios	10	-Análisis de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades: I. El Congreso del Estado a través de: a)El Pleno o Asamblea; b)La Comisión; c)La Comisión de Administración; d)La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y e)La Unidad; II. La Auditoría Superior; III. Las contralorías	100%

		internas o quien haga sus funciones; y IV. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas. -Seguimiento de las observaciones y sugerencias. -Evaluación de los resultados. -Conclusiones.	
	TOTAL 240 HORAS		

Atentamente

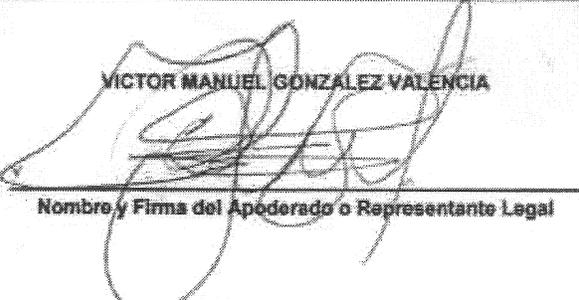


Audidores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

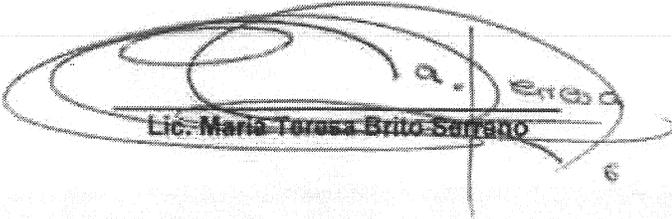


AUTORIZACIÓN PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS A LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE		VIGENCIA
DGCEOP/050/2014		1 de Enero al 31 de Diciembre 2018
Nombre, Denominación o Razón Social del Autorizado	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	
Domicilio Calle y Número:	ESCULTORES 889	
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE	
C.P.	45030	
Ciudad, Estado	ZAPOPAN, JALISCO	
Teléfono:	36 20 92 57	
Correo Electrónico:	opd.especialistas@outlook.com	
Registro Federal de Contribuyentes	AEO141003FG2	
Clave del Registro del Padrón de Proveedores de la SubSecretaría de Administración	P25235	

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR	
 VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal	Nombre:
	VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA
	No. de Cédula Profesional:
	2178074
	No. de Constancia de inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.)
	13784

Autorización


 Lic. María Teresa Brito Salgado

OBLIGACIONES Y SANCIONES PARA LOS AUTORIZADOS:

OBLIGACIONES:

- 1.- El Despacho se obliga a informar a esta Contraloría en un término no mayor a 5 días al Organismo, Fideicomiso o Empresa de Participación Estatal que lo Contrato, el importe del contrato, su Plan de Trabajo y la fecha de inicio de sus actividades.
- 2.- Entregar a la Contraloría del Estado, una copia del dictamen, en la misma fecha en que se entregue al Organismo dictaminado.
- 3.- El Despacho se obliga a proporcionar el soporte documental utilizado para efectuar los dictámenes e informes, relativos a los Organismos Parasetales del Poder Ejecutivo del Estado, en cualquier etapa y/o plazo cuando la Contraloría del Estado se lo requiera.
- 4.- Los Despachos Externos Acreditados se obligan a Dictaminar los Estados Financieros de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, de conformidad a las Normas de Información Financiera y en concordancia a lo señalado en el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 5.- El Despacho se obliga a informar a esta Contraloría del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que sucedan, sobre los cambios a la documentación e información proporcionada para recibir la presente autorización

CAUSALES DE SANCIONES:

- 6.1.- Cuando el Despacho no cumpla con los requisitos y obligaciones establecidas en esta autorización, en tiempo y forma.
- 6.2.- Cuando se tenga conocimiento de que el Despacho ha acumulado 5 invitaciones sin participar en los diversos concursos llevados a cabo por las
- 6.3.- Cuando la Contraloría del Estado, tenga conocimiento por escrito por parte de cualquier instancia Gubernamental, por motivos de incumplimiento de contrato o alguna queja en especial.

SANCIONES:

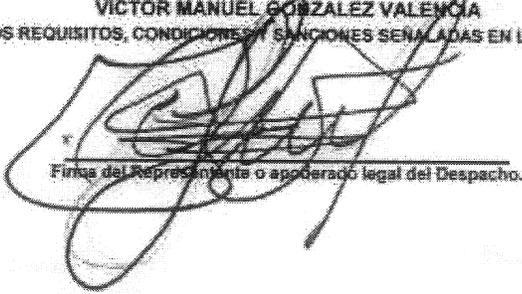
- 7.1.- Amonestación
- 7.2.- Suspensión
- 7.3.- Inhabilitación

LAS SANCIONES QUEDARÁN A CONSIDERACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y SE APLICARÁ PREVIA NOTIFICACIÓN, SIN NECESIDAD DE QUE RECARGA RESOLUCIÓN ALGUNA AL RESPECTO POR PARTE DE ESTA CONTRALORÍA

Guadalajara Jal., a 21 de Marzo de 2018

VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA

ACEPTO LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y SANCIONES SEÑALADAS EN LA AUTORIZACION



Firma del Representante o apoderado legal del Despacho.

El Despacho acepta que la presentación de la documentación requerida para el otorgamiento de la autorización no establece la obligatoriedad a la Contraloría del Estado de otorgarles la autorización, quedando a reserva de la misma la emisión correspondiente.



Fecha: 29-Mayo-2018 13:53:10

Número de Proveedor: P25235

Datos Generales del Proveedor			
Nombre Fiscal:	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	R.F.C:	AEO141003FG2
Dirección:	ESCULTORES # Ext.689 # Int.	C.P:	45030
Colonia:	JARDINES DE GUADALUPE	<p>Año de Actualización</p> <p>2018</p> <p>Vigente hasta:</p> <p>31-Mayo-2019</p>	
País/Edo/Mun:	MEXICO, JALISCO, ZAPOPAN		
Teléfono (s):	36209257; 36291472		
Fax:	31210879		
Correo:	opd.especialistas@outlook.com		

Representantes del Proveedor	
Legal:	VICTOR MANUEL GONZALEZ VALENCIA
Ventas:	JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ
Inscripción:	16-Diciembre-2014

Giro Comercial del Proveedor
SERVICIOS DE AUDITORIA ASESORIA CONTABLES FISCALES Y FINANCIERAS

DR. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA
Director de Desarrollo de Proveedores

Secretaría de Administración

Atendió	Secretaría de Administración
Cecilia López Cruz	

**B) PLAN DE TRABAJO
LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
*Decreto de Creación del Consejo Estatal de Desarrollo Económico y Ley para el Desarrollo	10	-Elaboración del programa de trabajo. -Aplicación de cuestionario de control interno.	100%

Económico del Estado de Jalisco.			<ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico del cumplimiento del Decreto. -Evaluación de los resultados de la revisión. -Conclusiones. 	
*Organigrama y plantilla personal autorizado.		55	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del programa de trabajo. -Estudio y evaluación del Control Interno. 	35%
*Condiciones Generales de Trabajo.			<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de la estructura del sistema de nóminas. 	
*Manuales de Puestos y Organización.			<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de las Condiciones generales de trabajo. -Reglamento interno. 	
*Marco Fiscal Federal			<ul style="list-style-type: none"> -Análisis del cumplimiento del Manual de puestos y organización. 	
*Ley Federal del Trabajo			<ul style="list-style-type: none"> -Expedientes laborales. 	
*Ley del Instituto Mexicano del			<ul style="list-style-type: none"> -Cálculo de ingresos y retenciones. 	



Seguro Social.		<ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de la legislación aplicable. -Evaluación de los resultados de la revisión. -Conclusiones. 	
<p>*Actas de sesión celebradas por el máximo órgano de gobierno.</p> <p>*Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno.</p> <p>*Ley de planeación del estado de Jalisco.</p>	20	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del programa de trabajo. -Evaluación y Alcance del programa de trabajo. -Análisis del cumplimiento de ley y manuales. -Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados. -Evaluación de los resultados de la revisión. -Conclusiones. 	100%
*Actas de los concursos y licitaciones celebradas.	55	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del programa de trabajo. 	
		<ul style="list-style-type: none"> -Estudio y evaluación del Control Interno. -Revisión de la 	35%



<p>*Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.</p>		<p>estructura del sistema de adquisiciones.</p> <p>-Comprobación de adquisiciones.</p> <p>-Revisión de actas y concursos.</p>	
<p>*Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>		<p>-Verificación de que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acordes a la Ley de Adquisiciones.</p> <p>-Verificación de que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles se haga conforme a la normatividad establecida para tal efecto.</p>	
<p>*Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>			
<p>* Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>		<p>-Evaluación del sistema de inventarios.</p> <p>-Evaluación de los resultados de la</p>	



* Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).

revisión.
-Conclusiones.

Plan Institucional

20

-Elaboración del programa de trabajo.
-Revisión del plan institucional.
-Alcance de logro de propósitos y compromisos.
-Evaluación de los resultados de la revisión.
-Conclusiones.

30%

*Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.

55

-Elaboración del programa de trabajo.
-Estudio y evaluación del Control Interno.
-Revisión de la

35%

*Ley de Contabilidad Gubernamental

*Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento.

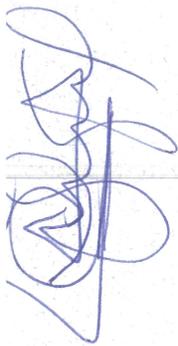
*Marco Fiscal Federal.

estructura del sistema presupuestal, contable y patrimonial.

- Revisión del estado que guarda la cartera.
- Toma física de inventarios.
- Evaluación de la valuación del patrimonio.
- Alcance del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC.
- Conciliación presupuestal y contable.
- Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
- Evaluación de los resultados de la revisión.
- Conclusiones.



		- Elaboración de informes, observaciones y sugerencias.	
<p>*Entrevistas con los titulares del Órgano de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoria.</p> <p>*Control Interno.</p> <p>*Reglamentación Interna</p>	15	<p>-Estudio y evaluación general departamento u órgano de control.</p> <p>-Entrevista de control interno al Director General.</p> <p>-Evaluación de los resultados.</p> <p>-Conclusiones.</p>	100%
<p>*Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios</p>	10	<p>-Análisis de auditorías practicadas al organismo por parte de cualquiera de las siguientes autoridades:</p> <p>I. El Congreso del</p>	100%



		<p>Estado a través de:</p> <p>a)El Pleno o Asamblea;</p> <p>b)La Comisión;</p> <p>c)La Comisión de Administración;</p> <p>d)La Comisión de Hacienda y Presupuestos; y</p> <p>e)La Unidad;</p> <p>II. La Auditoría Superior;</p> <p>III. Las contralorías internas o quien haga sus funciones; y</p> <p>IV. Las autoridades con atribuciones económicas-coactivas.</p> <p>-Seguimiento de las observaciones y sugerencias.</p> <p>-Evaluación de los resultados.</p> <p>-Conclusiones.</p>	
	TOTAL		



Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia para la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **“CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018”**.

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado garantizaré lo estipulado en el contrato y la calidad de nuestros servicios con la entrega de cheque certificado a favor del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** por la cantidad del 10% del monto total del contrato de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

D) ANEXO 2

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**.

Sobre el particular, el suscrito Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Promoción Económica.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona moral no me encuentre en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

E) COMPROMISO PUNTO 14

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado compareceré y/o entregare a la Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta solicite, ya sea directamente o por conducto del **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, las aclaraciones, o en su caso copia de la documentación soporte de avances y/o los resultados proporcionados a través del Dictamen de Estados Financieros o de los informes requeridos.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

F) COMPROMISO CONTRALORIA

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** me comprometo en caso de resultar adjudicado a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que está lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de mi propuesta.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

H) CARÁCTER INTRINSECO DE PATRON

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** y en mi carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, así mismo manifiesto que me responsabilizare por los daños y perjuicios ocasionados al **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**, en el desempeño de mi trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

I) DECLARACION DE INTREGRIDAD NO CONCLUSION

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**.

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conducta para que los servidores públicos del CEPE induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios de conformidad al **anexo 6**

Atentamente


Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

J) ART 52 ANEXO 7

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C** manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la ley de conformidad al **anexo 7.**

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

K) CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C** declaro bajo protesta de decir verdad de conformidad al artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas y demás relativos mi participación en el proceso de licitación no se configura en ningún supuesto de conflicto de interés de conformidad al **anexo 8.**

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



AUDITORES GUBERNAMENTALES (M) CURRICULUM 8CV).

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 para la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C anexo el CV. De experiencia de auditorías realizadas a entes gubernamental.

Municipio de JAMAY

Municipio de Yahualica

DIF QUITUPAN

DIF TECOLOTLAN

DIF LA MANZANILLA DE LA PAZ

DIF JILOTLAN DE LOS DOLORES

Hospital Civil de Guadalajara

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Instituto Jalisciense de Asistencia Social

Instituto de Antropología e Historia

Dif Jalisco

SYT

Parque Solidaridad



Fideicomiso de la Fuerza Única
ITS Mario Molina y Pasquel
Parque Metropolitano de Guadalajara
Fideicomiso por mi Jalisco
Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano (FIDEUR)
Servicios y Transportes
OPD del bosque de la primavera
Fideicomiso del bosque de la primavera
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Centro de Rehabilitación Femenil
INJALRESO
Instituto Cultural Cabañas
Hogar Cabañas
Instituto de la Mujer
Fideicomiso de la Filarmónica de Jalisco
Entre otros.....

Atentamente

Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**DECLARACIÓN DE UTILIZACIÓN DE TECNOLOGIAS Y CUIDADO AL MEDIO
AMBIENTE**

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

AREA CENTRALIZADA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la ejecución de la auditoria se utilizan dos sistemas electrónicos, denominados, "Auditool" y "XMLTool", el primero para la elaboración de papeles de trabajo de auditoria y el segundo para la descarga masiva de comprobantes fiscales digitales, con la utilización de estos, se logra la optimización y disminución en el tiempo empleado de dichos papeles, los cuales son almacenados en forma electrónica y solo se imprimen a solicitud de alguna autoridad, colaborando con ello al cuidado del medio ambiente.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**VALORES AGREGADOS
LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018**

**CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

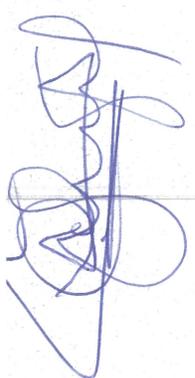
AREA CENTRALIZA DE COMPRAS

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, C.P.C. Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de representante legal de **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados brindaremos sin costo los siguientes servicios:

- Asesoría en Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC y análisis de los mismos.
- Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2018.
- Asesoría al departamento de Contraloría para el cumplimiento al Marco Integral de Control Interno.
- Asesoría en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento.



- Asesoría en cumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Asesoría en el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia



AUDITORES GUBERNAMENTALES **ACREDITACIÓN DE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

**LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018
CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL
2018.**

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

PRESENTE:

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** para la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**.

Yo, Víctor Manuel González Valencia, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de **“AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.”**, por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos del Título Tercero Capítulo VII de la **“LEY”**.

Nombre del Participante: Auditores Especialistas OPD, S.C.	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: P25235	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): 1413468	
Registro Federal de Contribuyentes: AEO-141003-FG2	
Domicilio: Escultores 689, colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 45030	
Municipio: Zapopán	Entidad Federativa: Jalisco
Teléfono: 36209257	Fax:
Correo Electrónico: opd.especialistas@outlook.com	
[Redacted area]	

Número de Escritura Pública: 6363

Fecha y Lugar de Expedición: Tequila, Jalisco, México, 17 de Septiembre de 2014.

Nombre del Fedatario Público: Licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortíz Monasterio, Notario Público
Titular adscrito a la Notaria Pública número 1 de la municipalidad de Tequila, Jalisco.

Número de folio de la credencial para votar del representante legal: 3103082034476

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 21 de Noviembre de 2014

Tomo: XIX Décimo noveno

Libro: 2 Dos

Agregado con número al Apéndice:

[Redacted]

Clasificación de la Empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de Empresa:

Comercializadora Productora Servicio Local

Nacional Int.

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.

C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

ANEXO 6

DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACION CEPELLSCC/18/2018, relativo a la adquisición de LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2018.

Yo, Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de Representante Legal de **“AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S,C,** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

**ANEXO 7
DECLARATORIA**

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACION CEPELLSCC/18/2018, relativo a la adquisición de LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO 2018.

Yo, Víctor Manuel González Valencia en mi calidad de Representante Legal de **“AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.**, tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Atentamente



Audidores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

ANEXO 8

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

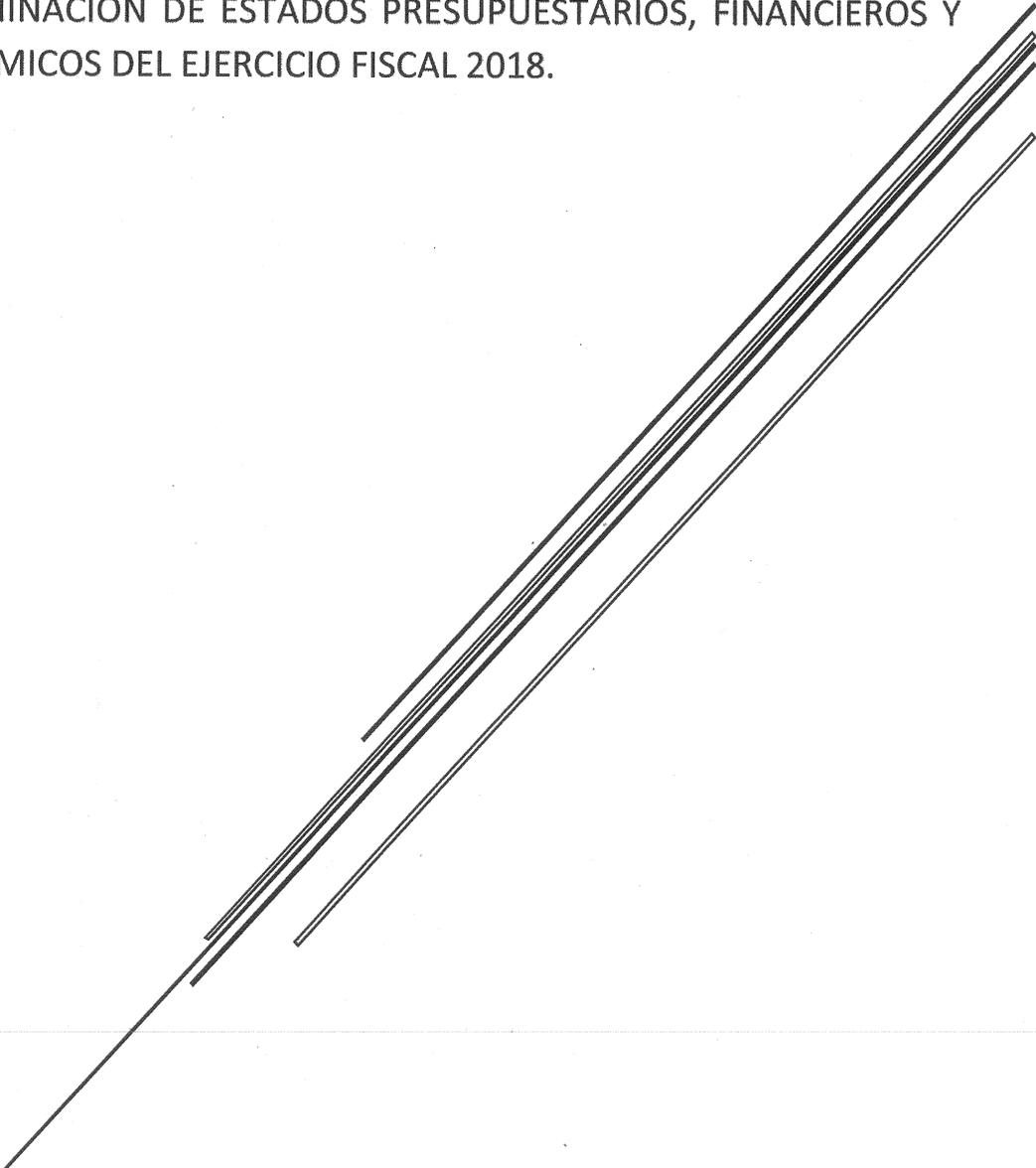
Atentamente



Auditores Especialistas OPD, S.C.
C.P.C. Víctor Manuel González Valencia

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (CEPE)

PROPUESTA DE SERVICIOS A LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA
DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

PROPUESTA DE SERVICIOS

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (CEPE)
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

ESTIMADOS SEÑORES:

Por medio de la presente, nos permitimos someter a su consideración y aprobación nuestra propuesta, por lo que corresponde a la licitación: "CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018."

A la conclusión del trabajo de auditoria, se deberán emitir los siguientes informes:

A. CONTABLES

I. Estados Contables:

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h) Informe sobre pasivos contingentes;
- i) Notas a los estados financieros;

II. Estados Presupuestarios:

- a) Estado analítico de Ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- c) Endeudamiento neto
- d) Intereses de la deuda
- e) Indicadores de postura fiscal

III. Informes Programáticos:

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión
- c) Indicadores de Resultados

IV. Información Patrimonial:

- a) Relación de bienes muebles
- b) Relación de bienes inmuebles
- c) Relación de cuentas bancarias e inversiones

Así mismo según sea el caso este se dictaminará el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminarán también el Estado de Actividades





Solano Barbosa Consultores Empresariales

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá observar lo que señala el **Artículo 46** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

B. Evaluación del Cumplimiento aplicable al organismo de la siguiente Legislación y Normatividad Interna del Convocante:

1. Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable)
4. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Evaluación del cumplimiento de los objetivos atribuciones o funciones del "CONVOCANTE", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen", ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
9. Reglamentación Interna
10. Condiciones Generales de Trabajo
11. Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "CONVOCANTE"
15. Y la demás Normatividad Aplicable.

Nuestro examen se llevará a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y por lo tanto incluiremos la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Este examen se dirige hacia la emisión de un dictamen para efectos financieros sobre la razonabilidad con la que se presenten los estados financieros descritos.

La revisión comprenderá, entre otros aspectos, el cumplimiento con el marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en diversos acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tener presente la posibilidad de sugerir al organismo, mejoras en su estructura administrativa, procedimientos de contabilidad y sistemas de control interno, que se justifiquen y observemos en el desarrollo de nuestro trabajo. Al concluir la auditoría, se deberá preparar un informe con nuestras observaciones y comentarios respecto de los aspectos relacionados con el sistema de





Solano Barbosa Consultores Empresariales

control interno y procedimientos de contabilidad establecidos, asuntos de carácter fiscal y áreas en las que observemos problemas que deberán corregirse.

Un examen como el descrito no está dirigido a la detección de irregularidades ya que no comprende una revisión detallada de todas las operaciones, sin embargo, de detectarse alguna se las reportaremos de inmediato, pudiéndose ampliar el alcance de la revisión.

Cabe aclarar que, si llegase a haber alguna desviación en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los impuestos federales y/o estatales y no fueran corregidos en su oportunidad por el Organismo, nos veremos en la necesidad de emitir un dictamen con salvedades o negación de opinión.

Así mismo, estaríamos pendientes de cualquier consulta de índole fiscal, normativa y/o contable de parte de ustedes sobre el Organismo.

NIVEL DE EXPERIENCIA DE NUESTRA FIRMA EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL

La firma considera como una de sus prioridades, la participación de sus miembros en las actividades profesionales de carácter institucional a través de los colegios que dependen del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C (IMCP), y de los que dependen de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. (FNAMCP). Adicionalmente hemos participado en concursos y elaborado dictámenes de dependencias de tipo gubernamental desde el ejercicio 2013, entre ellas el SIAPA, IPEJAL, SEDAR, CECYTEJ e INFEJAL. Para esto contamos con la autorización de la Contraloría del Estado de Jalisco, emitida el 21 de marzo del ejercicio 2018, con número de expediente DGCEOP/052/2015 y autorizada por la Mtra. María Teresa Brito Serrano.

De la misma forma, todo nuestro personal asignado para la realización del trabajo propuesto ha participado en auditorías de organismos públicos descentralizados del gobierno del Estado de Jalisco, municipios y dependencias federales.

Todo nuestro personal asiste regularmente a capacitaciones en materia de Contabilidad Gubernamental y Auditoría a Gobierno. Nuestra firma cuenta con las constancias y registros relativos que le acreditan en tales ramas de auditoría pública.

Además, contamos con alianzas estratégicas con los mejores despachos de abogados especializados en distintas ramas del derecho público, privado y social, que en caso de requerirse y bajo la más estricta confidencialidad, podrán apoyar a nuestra firma a resolver consultas específicas.

Toda información que maneja nuestra firma se hace bajo la más estricta confidencialidad.

FECHAS EN QUE PRESTARÍAMOS NUESTROS SERVICIOS

El inicio de la revisión se pactaría con el personal del Organismo, así como el Calendario de las etapas de ejecución del trabajo y entrega de los informes, respetando en todo momento las bases que publique el organismo.

La entrega del dictamen, informe final, así como la carta de sugerencias se entregarán antes del 28 de febrero de 2019. Es importante mencionar que para cumplir con los plazos marcados es





Solano Barbosa Consultores Empresariales

importante que el organismo proporcione a nuestra firma, con la debida oportunidad, toda la información relativa y necesaria.

De igual manera, nos comprometemos a comparecer y/o entregar a la Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta solicite, ya sea directamente o por conducto del Organismo las aclaraciones, o en su caso copia de la documentación soporte de los resultados proporcionados a través del dictamen de estados financieros o de los informes requeridos. Asimismo, de resultar adjudicados nos comprometemos a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las metas propuestas. A continuación, mostramos un cronograma de nuestro plan de trabajo.

Fecha de inicio	Fecha Fin	Actividades a Realizar
02 de enero de 2019	07 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none">Estudio y valuación del Control Interno.Planeación de AuditoríaPreparación de solicitudes de información al área contable del Organismo.
08 de enero de 2019	08 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none">Revisión de Efectivo, Bancos e inversiones.Revisión de Inventario, Compras - Proveedores.Revisión de los Pagos Anticipados.Revisión de los activos fijos.Revisión de las cuentas por pagar.Revisión de las cuentas Hacienda PúblicaRevisión de las cuentas Hacienda PúblicaRevisión de los gastos de operación.Revisión del rubro de nóminas.
11 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none">Revisión de observaciones por auditoría.Entrega de Estados Financieros Dictaminados.
19 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none">Entrega de Dictámenes de; Estados Presupuestarios, Información Programática, Información Patrimonial.Preparación de Informes de Auditoría.Discusión y Entrega de los Informes Finales.

METODOLOGIA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Como se mencionó anteriormente, nuestra revisión se realizará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y aplicaremos todos los procedimientos que consideremos necesarios para llevarla a cabo, de acuerdo a lo anterior proponemos el siguiente programa en versión resumida, el cual podrá cambiar dependiendo de las necesidades que vayan teniendo durante el transcurso de nuestro trabajo:

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno.	10	Entrevistas con titulares del órgano de control y vigilancia de la unidad administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de auditoría. Como entre otros pueden ser las personas encargadas de las áreas de activo fijo, Inventario, Nóminas,	Los Rubros que se consideren necesarios.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
		Ingresos, Cuentas por cobrar y Presupuesto.	
Planeación de Auditoría	5	1) De acuerdo con el estudio de control interno, decreto de creación, actas de consejo, adquisiciones, etc.	Por Definir.
Preparación de solicitudes de información al área contable del Organismo.	5	1) Una solicitud al inicio y dos complementos durante la etapa de ejecución.	Cuando sea Indispensable.
Revisión de Efectivo, Bancos e inversiones.	20	1) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre.	100% de los saldos al 31 de diciembre.
		2) Confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018.	100% de las cuentas.
Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.	65	1) Se revisará el rubro de ingresos. 2) La Integración de fondos de programas de recursos que administre el organismo.	De los más representativos el 80%.
Revisión de Inventario, Compras - Proveedores	15	1) Estudio a las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.	Las aplicables
		2) Verificación de que las compras efectuadas hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones.	De las más representativas el 100%.
		3) Verificación del método de valuación a base de pruebas selectivas.	80% del total del Saldo.
		4) Verificación de posibles faltantes.	De lo que arroje nuestra revisión el 100%.
Revisión Pagos Anticipados	8	Verificación de que la amortización de las primas de seguro se haya realizado de forma correcta	El 60% del saldo.
Revisión de los activos fijos.	4	1) Integración activo fijo.	El 100% del saldo
		2) Revisión de que las compras del año hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones	El 60% del total del saldo y el 100% de las adquisiciones del ejercicio.
		3) Revisión del cálculo de las depreciaciones del ejercicio.	Cálculo Global.
Revisión de cuentas por pagar	8	1) Revisión de las cuentas de proveedores.	60% del total del saldo.
		2) Revisión de las cuentas de acreedores diversos.	60% del total del saldo.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
		3) Revisión de la suficiencia de los pasivos por concepto de impuestos por pagar.	60% del total del saldo.
		4) Revisión de las cuentas de Juicios y Litigios.	60% del total del saldo.
		5) Revisión de la cuenta de Créditos Bancarios e Intereses (Gastos)	100% del Saldo
Revisión de las cuentas Hacienda Pública	24	1) Revisión de los incrementos y variaciones en el ejercicio.	100% del Saldo
Revisión de los gastos de operación.	24	1) Revisión de las cuentas principales de gastos.	60% del total de gastos.
		2) Revisión de que los gastos registrados del año hayan sido contratados en base a las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.	30 más representativos.
Revisión del rubro de nóminas	8	1) Conciliación de concentrados de Nóminas vs Contabilidad.	100%
		2) Pruebas de las retenciones de impuestos.	Calculo Global anual 100%
Revisión de la información presupuestaria y Programática emitida por el sistema de la entidad	24	1) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos aprobado.	100% del acta en donde se aprobó el presupuesto
		2) Revisión de la integración de las modificaciones al Presupuesto de ingresos y egresos.	100% del acta en donde se haya modificado el presupuesto
		3) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos Devengado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información contables 100%
		4) Revisión de la integración del Presupuesto de egresos Comprometido.	Por definir
		5) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos recaudado y/o pagado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información que arroja el Estado de Flujos de efectivo 100%
		6) Revisión de la Integración de la clasificación por el objeto del gasto.	Por definir
Preparación de informes Normativos.	16	1) Revisión de la integración de los Informes Normativos. 2) Elaboración de Infomes Normativos.	Se analizará que el organismo haya cumplido con la normatividad que establecen las bases.
Preparación de informes de auditoría.	16	Se prepararán cuatro informes referentes a los estados financieros contables, presupuestales, programáticos e información complementaria.	Por Definir
Discusión y entrega de informes finales.	8	Se someterán al Organismo los informes y se entregarán 5 tantos.	Por lo menos dos reuniones.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Total Horas	260		

PERSONAL A EMPLEAR

El personal que participará en la revisión es el que se menciona a continuación, mismo del cual se desconoce la existencia de conflictos de intereses con el ente auditado o su personal. El trabajo les será asignado conforme a su experiencia:

Nombre	Cargo	Horas Invertidas	Valor por Hora	Importe por colaborador
C.P.C. Jesús Eduardo Ochoa Fernández	Socio de Auditoria	10	800	8,000.00
L.C.P. Daniel Solano Barbosa	Socio Director	10	800	8,000.00
L.C.P. Efrén Ismael Flores Cisneros	Jefe de Auditores	80	400	32,000.00
L.C.P. Oscar Jesús Cabrera Trinidad	Auditor	80	200	16,000.00
L.C.P. Oscar Salvador Canchola Torres	Auditor	80	200	16,000.00
Total Horas		260	2,400	80,000.00
Costo promedio por hora		307.69		

Cada persona llevará su control de tiempos empleados diariamente, especificando el rubro en que los aplicó, para entregarlo al supervisor en forma semanal, siendo esto necesario en virtud de que, de conformidad con las bases, la Contraloría del Estado está facultada para solicitarnos la bitácora de tiempos incurridos.

HONORARIOS.

Nuestros honorarios profesionales por los servicios anteriormente descritos los hemos estimado en lo siguiente:





Solano Barbosa Consultores Empresariales
HONORARIOS PROFESIONALES PARA EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE

CONCEPTO	NÚMERO DE HORAS	COSTO POR HORA	IMPORTE
SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR CEPE.	260	307.69	80,000.00
		IVA	12,800.00
		TOTAL	92,800.00
(Noventa y dos mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)			

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la entrega de esta propuesta económica, que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; por tanto, son precios de mayoreo.

Cualquier trabajo adicional que no esté contemplado en la presente propuesta será cotizado por separado.

Agradecemos de antemano el interés y confianza que muestran por los servicios de nuestra firma y nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el contenido de esta carta.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Estudio y evaluación del control interno.	10	Entrevistas con titulares del órgano de control y vigilancia de la unidad administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de auditoría. Como entre otros pueden ser las personas encargadas de las áreas de activo fijo, Inventario, Nóminas, Ingresos, Cuentas por cobrar y Presupuesto.	Los Rubros que se consideren necesarios.
Planeación de Auditoría	5	1) De acuerdo con el estudio de control interno, decreto de creación, actas de consejo, adquisiciones, etc.	Por Definir.
Preparación de solicitudes de información al área contable del Organismo.	5	1) Una solicitud al inicio y dos complementos durante la etapa de ejecución.	Cuando sea Indispensable.
Revisión de Efectivo, Bancos e inversiones.	20	1) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre.	100% de los saldos al 31 de diciembre.
		2) Confirmaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018.	100% de las cuentas.
Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.	65	1) Se revisará el rubro de ingresos. 2) La Integración de fondos de programas de recursos que administre el organismo.	De los más representativos el 80%.
Revisión de Inventario, Compras - Proveedores	15	1) Estudio a las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.	Las aplicables
		2) Verificación de que las compras efectuadas hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones.	De las más representativas el 100%.
		3) Verificación del método de valuación a base de pruebas selectivas.	80% del total del Saldo.
Revisión Pagos Anticipados	8	4) Verificación de posibles faltantes.	De lo que arroje nuestra revisión el 100%.
		Verificación de que la amortización de las primas de seguro se haya realizado de forma correcta	El 60% del saldo.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Revisión de los activos fijos.	4	1) Integración activo fijo.	El 100% del saldo
		2) Revisión de que las compras del año hayan sido contratadas en base a las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y enajenaciones	El 60% del total del saldo y el 100% de las adquisiciones del ejercicio.
		3) Revisión del cálculo de las depreciaciones del ejercicio.	Cálculo Global.
Revisión de cuentas por pagar	8	1) Revisión de las cuentas de proveedores.	60% del total del saldo.
		2) Revisión de las cuentas de acreedores diversos.	60% del total del saldo.
		3) Revisión de la suficiencia de los pasivos por concepto de impuestos por pagar.	60% del total del saldo.
		4) Revisión de las cuentas de Juicios y Litigios.	60% del total del saldo.
		5) Revisión de la cuenta de Créditos Bancarios e Intereses (Gastos)	100% del Saldo
Revisión de las cuentas Hacienda Pública	24	1) Revisión de los incrementos y variaciones en el ejercicio.	100% del Saldo
Revisión de los gastos de operación.	24	1) Revisión de las cuentas principales de gastos.	60% del total de gastos.
		2) Revisión de que los gastos registrados del año hayan sido contratados en base a las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo.	30 más representativos.
Revisión del rubro de nóminas	8	1) Conciliación de concentrados de Nóminas vs Contabilidad.	100%
		2) Pruebas de las retenciones de impuestos.	Calculo Global anual 100%
Revisión de la información presupuestaria y Programática emitida por el sistema de la entidad	24	1) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos aprobado.	100% del acta en donde se aprobó el presupuesto
		2) Revisión de la integración de las modificaciones al Presupuesto de ingresos y egresos.	100% del acta en donde se haya modificado el presupuesto
		3) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos Devengado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información contables 100%
		4) Revisión de la integración del Presupuesto de egresos	Por definir
		Comprometido.	
		5) Revisión de la integración del Presupuesto de ingresos y egresos recaudado y/o pagado.	Corroborar si corresponde a lo registrado en la información que arroja el Estado de Flujos de efectivo 100%
6) Revisión de la Integración de la clasificación por el objeto del gasto.	Por definir		





Solano Barbosa Consultores Empresariales

RUBROS A REVISAR	HORAS ESTIMADAS	METODOLOGIA	ALCANCE
Preparación de informes Normativos.	16	1) Revisión de la integración de los Informes Normativos. 2) Elaboración de Informes Normativos.	Se analizará que el organismo haya cumplido con la normatividad que establecen las bases.
Preparación de informes de auditoría.	16	Se prepararán cuatro informes referentes a los estados financieros contables, presupuestales, programáticos e información complementaria.	Por Definir
Discusión y entrega de informes finales.	8	Se someterán al Organismo los informes y se entregarán 5 tantos.	Por lo menos dos reuniones.
TOTAL, HORAS	260		

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 relativo a la adquisición de CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que garantizaré los precios de mi propuesta económica, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 2

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE:

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

Me refiero a su invitación para participar en el proceso de **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**. Consejo Estatal de Promoción Económica

Sobre el particular, el suscrito **Daniel Solano Barbosa**, en mi calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1. Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere estas bases de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de la misma.
2. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **Consejo Estatal de Promoción Económica**.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.
4. Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
6. Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales
ESCRITO COMPROMISO, PUNTO 14 DE BASES LICITACIÓN

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 relativo a la adquisición de CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que me COMPROMETO A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DEL "CONVOCANTE", LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE AVANCES Y/O LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ESCRITO COMPROMISO, AVANCE CONTRALORIA

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 relativo a la adquisición de CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Yo, Daniel Solano Barbosa en calidad de representante legal de SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a proporcionar a la Contraloría del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de mi propuesta.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.

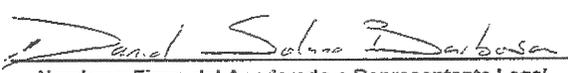




AUTORIZACION PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS A LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE	VIGENCIA
DGCEOP/052/2015	1 de Enero al 31 de Diciembre 2018

Nombre, Denominacion o Razón Social del Autorizado	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS S.C.
Domicilio Calle y Número:	AV. FIDEL VELAZQUEZ No. 2465
Colonia:	JARDINES DEL COUNTRY
C.P.	44210
Ciudad, Estado	GUADALAJARA, JAL.
Teléfono:	(33) 38 17 87 05
Correo Electrónico:	daniel.solano@solanobarbosa.com
Registro Federal de Contribuyentes	SBA 120605 EA6
Clave del Registro del Padrón de Proveedores de la SubSecretaría de Administración	P22229

<p>DANIEL SOLANO BARBOSA</p>  <p>Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal</p>	<p>DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR</p> <p>Nombre:</p> <p>JESUS EDUARDO OCHOA FERNANDEZ</p>
	<p>No. de Cédula Profesional:</p> <p>4306924</p>
	<p>No. de Constancia de Inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.)</p> <p>17355</p>

Autorización

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

X






Solano Barbosa Consultores Empresariales

ESCRITO INTRÍNSECO, DE PATRÓN DE PERSONAL

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 relativo a la adquisición de CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que, en mi carácter de patrón intrínseco del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente "PROCESO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la "CONVOCANTE" y manifestó además que me responsabilizo por los daños y perjuicios ocasionados a la "CONVOCANTE", en el desempeño de mi trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 4**TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **\$9,280.00 (nueve mil, doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** A FAVOR DEL **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

PARA: GARANTIZAR POR **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.** CON DOMICILIO EN **AV. FIDEL VELÁZQUEZ 2465, COLONIA JARDINES DEL CONTRY CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y "*NOMBRE DEL ORGANISMO*", CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$80,000.00**. ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.





Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 6 DECLARATORIA DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a su invitación para participar en el proceso de **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**. Consejo Estatal de Promoción Económica

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en carácter de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA

DIRECTOR GENERAL DE

SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.



Av. Fidel Velázquez No. 2465
Col. Jardines del Country,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44210



www.solanobarbosa.com



(33) 38.17.87.05
solano.barbosa@solanobarbosa.com



Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 7 DECLARATORIA

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** relativo a la adquisición de **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.



Av. Fidel Velázquez No. 2465
Col. Jardines del Country,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44210



www.solanobarbosa.com



(33) 38.17.87.05
solano.barbosa@solanobarbosa.com



Solano Barbosa Consultores Empresariales

ANEXO 8

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.

P R E S E N T E

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.



Av. Fidel Velázquez No. 2465
Col. Jardines del Country,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44210



www.solanobarbosa.com



(33) 38.17.87.05
solano.barbosa@solanobarbosa.com



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Fecha: 15-Marzo-2018 12:43:45

Número de Proveedor: P22229

Datos Generales del Proveedor			
Nombre Fiscal:	SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, SC	R.F.C:	SBA120605EA6
Dirección:	CALLE FIDEL VELAZQUEZ NO. 2465 #	C.P:	44210
Colonia:	JARDINES DEL COUNTRY	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Año de Actualización</p> <h1 style="margin: 0;">2018</h1> <p>Vigente hasta:</p> <p>31-Mayo-2019</p> </div>	
País/Edo/Mun:	MEXICO, JALISCO, GUADALAJARA		
Teléfono (s):	36178705; 38178681; 38178705		
Fax:			
Correo:	daniel.solano@solanobarbosa.com		

Representantes del Proveedor	
Legal:	DANIEL SOLANO BARBOSA
Ventas:	DANIEL SOLANO BARBOSA
Inscripción:	13-Junio-2013

Giro Comercial del Proveedor
SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Atendió	Secretaría de Administración
 María Esther Navarro González	

DR. FRANCISCO JAVIER VALENCIA ZEPEDA
Director de Desarrollo de Proveedores



Solano Barbosa Consultores Empresariales

**CURRICULUM DE EXPERIENCIA DE AUDITORÍAS REALIZADAS A ENTES GUBERNAMENTALES
LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Guadalajara, Jalisco a 31 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la **LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018** relativo a la adquisición de **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Yo, **Daniel Solano Barbosa** en calidad de representante legal de **SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En el año de 2014. La firma decide incursionar en el sector gubernamental, situación que genera que El socio Director y Socio de Auditoria, junto con personal clave, ingresen al Diplomado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, impartido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Por lo que se generan los trámites necesarios para la obtención del registro por parte de la contraloría del Estado de Jalisco, obteniéndose con número de expediente DGCEOP/052/2015 y autorización vigente al 31 de diciembre de 2018 con fecha del 21 de marzo del ejercicio 2018, por la Mtra. María Teresa Brito Serrano. Por lo que, a la fecha; la firma ha participado en concursos y elaborando dictámenes a organismos gubernamentales, desde el ejercicio 2013. Entre los más recientes enlistamos los siguientes:

- ❖ Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2014,2015, 2016, 2017.
- ❖ (SIAPA) Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número f/2003432-1 fiduciario SANTANDER. Informe del auditor 2018
- ❖ Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) Dictamen Fiscal por los ejercicios: 2014, 2015.
- ❖ Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR) Dictamen fiscal por los ejercicios: 2013, 2014
- ❖ Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) Dictamen estados financieros, por los ejercicios: 2014 y 2017.
- ❖ H. Ayuntamiento de Tonalá. Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2016.
- ❖ Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa SUR (JICOSUR) Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2014, 2015, 2016, 2017.



Av. Fidel Velázquez No. 2465
Col. Jardines del Country,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44210



www.solanobarbosa.com



(33) 38.17.87.05
solano.barbosa@solanobarbosa.com



Solano Barbosa Consultores Empresariales

- ❖ Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2015, 2016, 2017.
- ❖ Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2015, 2016, 2017.
- ❖ Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) Dictamen estados financieros por los ejercicios: 2016, 2017.
- ❖ Entre otros trabajos especiales.

ATENTAMENTE

LCP DANIEL SOLANO BARBOSA
DIRECTOR GENERAL DE
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.



CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES
DICIEMBRE DE 2018

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA
CEPE/LLSCC/18/2018



28 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
Unidad Centralizada de Compras.

El propósito de esta carta es confirmar los términos plasmados en las bases de la Licitación Pública Sin Concurrencia CEPE/LLSCC/18/2018 para la dictaminación de estados presupuestarios, financieros y económicos del ejercicio fiscal 2018 del Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), Organismo Público Descentralizado (OPD).

1. OBJETIVO, ALCANCE DE LA AUDITORIA Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.

Nuestra responsabilidad primordial, en relación con el trabajo que llevaremos a cabo, es expresar una opinión sobre los Estados Financieros Contables del CEPE, basada en el resultado de la auditoría del estado de situación financiera y de los estados de actividades, variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo, de cambios en la situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos e Informe sobre pasivos contingentes y sus notas sobre los estados financieros, Estados Presupuestarios: analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, endeudamiento neto, intereses de la deuda, indicadores de postura fiscal, Informes Programáticos e Información Patrimonial, que le son relativos por el periodo que terminó al 31 de diciembre de 2018, preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera (NIF) supletorias aplicables en México. Para estar en posibilidad de emitir nuestra opinión sobre los estados financieros, llevaremos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

También se realizará un estudio y evaluación del control interno del CEPE. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se harán del conocimiento del CEPE por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

Revisión de la siguiente normatividad. **Véase en anexo 1.**

Para el desarrollo de nuestro trabajo, nos basaremos en las Normas Internacionales de Auditoría que consideremos necesarios aplicar de acuerdo a las circunstancias, con objeto de sustentar nuestra opinión.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de CEPE con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Una estructura de control interno contable efectiva reduce, mas no elimina, la posibilidad de que ocurran incorrecciones o se realicen fraudes o actos ilegales y de que éstos permanezcan sin ser advertidos. Consecuentemente, aunque no podemos garantizar que las incorrecciones potenciales, riesgos de fraude, fraudes o actos ilegales, en caso de existir, sean descubiertos, diseñaremos nuestra auditoría para que nos proporcione una seguridad razonable, pero no absoluta, de que nos percatemos de aquellos que pudieran tener un efecto directo e importante sobre los estados financieros. Sin embargo, cualquier asunto de esta índole que observemos durante el desarrollo de la auditoría será comunicado oportunamente a ustedes.

Consecuentemente, la auditoría no incluirá la revisión detallada de transacciones que sería necesario llevar a cabo para detectar la existencia de desfalcos u otras irregularidades menores o poco importantes para los estados financieros.

Asimismo, otra de nuestras responsabilidades es asegurarnos que la alta administración de CEPE esté informado acerca de, entre otros, los siguientes asuntos relacionados con la conducción de la auditoría:

Consejo Estatal de Promoción Económica
 Propuesta de servicios profesionales
 28 de diciembre de 2018

- i) cualquier desacuerdo con la Administración en relación con asuntos que pudieran ser significativos para los estados financieros de CEPE o la información financiera que los soporta;
- ii) cualquier dificultad o deficiencia que hubiera sido encontrada en la realización de la auditoría;
- iii) otros asuntos potencialmente relacionados con los estados financieros de CEPE, incluyendo sus políticas y prácticas contables, y
- iv) todas las deficiencias significativas y debilidades importantes identificadas durante la auditoría, de acuerdo con lo anteriormente señalado.

Finalmente, somos responsables de asegurarnos que la alta administración de CEPE reciba copias de ciertas comunicaciones escritas entre la Administración y nosotros, incluyendo la carta confirmatoria y comunicaciones escritas sobre aspectos contables, de auditoría, de control interno contable y asuntos operativos.

Los objetivos globales y responsabilidades del auditor independiente en una auditoría de estados financieros de un trabajo de esta naturaleza, están explicados y descritos en las NIA 200 y 210 de Las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

El socio a cargo de la auditoría tiene experiencia previa en haber auditado al Congreso del Estado de Jalisco (2007 al año 2011), Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Años 2008 y 2009) entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Jalisco, tal como CAPECE 2010, DIF Gdl 2010 y 2011 etc....

Experiencia profesional del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C.:

<u>Ente Auditado</u>	<u>Ejercicio Fiscal</u>
COMUDE Tonalá	2012, 2013 y 2014
PRONABES	2013
FOVIMJAL	2013
CAPECE	2013
IPROVIPE	2013
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Tlajomulco de Zúñiga.	2013, 2014 y 2015.
INFEJAL	2014
Sistema Estatal de Información Jalisco	2014
Municipio de Tonalá, Jalisco	2014
Dif Tlajomulco	2015 y 2016

Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	2015 y 2017
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco	2015
Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	2015 y 2016

2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

Los estados financieros antes indicados son responsabilidad de la Administración de CEPE. En este sentido, la Administración también es responsable de:

- a) establecer políticas y procedimientos que permitan mantener actualizados los registros contables;
- b) salvaguardar los activos del patrimonio de CEPE, y
- c) autorizar las transacciones realizadas, asegurando su correcto registro en la contabilidad para la emisión de información financiera con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las NIF en forma supletoria.

Asimismo, la Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables y la detección oportuna de fraudes.

La Administración también es responsable de:

- a) registrar ajustes a los estados financieros para corregir incorrecciones materiales;
- b) informarnos de los efectos de cualquier incorrección no corregido, adicional a los detectados durante la auditoría, sea inmaterial o no, considerándolo individual y conjuntamente con el total de ajustes registrados, con base en los estados financieros tomados en su conjunto.

Como parte de sus responsabilidades sobre los estados financieros y sobre la efectividad del control interno, la Administración se compromete a poner a nuestra disposición, en forma oportuna, todos los registros contables debidamente depurados y actualizados e información relativa original y personal de CEPE que pueda responder directamente a nuestros cuestionamientos así como el acceso ilimitado a las personas de CEPE de las cuales consideramos necesario obtener evidencia de auditoría.

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

Las NIA nos requieren obtener cierta información y declaraciones de la Administración sobre algunos asuntos o transacciones que pueden tener una influencia importante en el trabajo de auditoría y en las revelaciones que forman parte de los estados financieros sobre los cuales emitiremos una opinión. Con el fin de reducir la posibilidad de interpretaciones inadecuadas y/o insuficientes en relación con los asuntos involucrados y corroborar que éstas continúan siendo apropiadas a la fecha de la emisión de los estados financieros dictaminados, estas normas también nos requieren obtener una carta del funcionario de mayor jerarquía, directamente responsable de la información, confirmándonos las declaraciones recibidas.

El programa de auditoría incluye la coordinación de los siguientes trabajos que serán desarrollados por el departamento de contabilidad de CEPE:

- Proporcionar cierta información que les proporcionaremos en forma electrónica, las cuales deben ser entregadas al inicio de cada una de nuestras visitas.
- Preparación de los estados financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normatividad legal aplicable y las NIF supletorias.
- Cálculos rutinarios en la operación normal de CEPE, como impuestos, estimaciones y provisiones contables, conciliaciones entre registros auxiliares y cuentas de mayor o de otro tipo que apoyen la exactitud de la información financiera.

3. INFORMES A EMITIR

Como resultado de la auditoría, emitiremos los siguientes informes:

- Dictamen, en español, sobre los estados financieros antes mencionados de CEPE al 31 de diciembre de 2018.
- Informe sobre cumplimiento de normatividad gubernamental, conforme a las leyes aplicables mencionadas en el inciso b) del anexo I.
- Carta, en español, de observaciones y recomendaciones de control interno.

De acuerdo con su solicitud y sujeto a la calidad y entrega oportuna de información de apoyo a nuestra auditoría descrita en párrafos anteriores, las auditorías estarán concluidas en tres semanas a partir de iniciar la auditoría, así como la emisión de los informes, sin rebasar el día 28 de febrero del 2019 en curso conforme a sus bases de licitación; entregando los resultados de forma personal y confidencial al Director General y emitiendo una copia del dictamen a la Contraloría del Estado.

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

4. HONORARIOS, PROGRAMA DE PAGOS Y FECHAS

La conclusión del trabajo en las fechas acordadas y la estimación de honorarios están sujetas, entre otras cosas, a la cooperación que tendremos por parte del personal de CEPE, incluyendo la preparación y entrega puntual de la información y documentación requeridas, a las contestaciones oportunas a nuestras preguntas y a que no surjan contratiempos por parte de CEPE durante la revisión.

La estimación de honorarios para la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, incluyendo la emisión del informe del dictamen financiero será como sigue:

	<u>Importe</u>	<u>Horas a invertir</u>
Dictamen financiero	\$ 73,100.00	215
Más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	<u>11,696.00</u>	
Total	<u>\$ 84,796.00</u>	<u>Costo por hora \$340</u>

Los informes de servicios provisionales y/o las facturas entregadas son pagables a su recepción.

Los honorarios estimados comprenden el trabajo de auditoría y aquellas consultas financieras y normativas de rutina relacionadas con las auditorías, pero no incluyen:

- Trabajos especiales de naturaleza financiera, contable o legal que ustedes pudieran necesitar.
- Asesoría contable que tuviéramos que proporcionar a su solicitud, adicional a la ofertada en esta propuesta.

Los trabajos adicionales, distintos a los de nuestra auditoría, incluyendo los ejemplos antes citados, requerirán de una propuesta de servicios por separado.

La auditoría estará a cargo y será supervisada por el siguiente equipo de profesionales con el fin de cumplir satisfactoriamente los requerimientos de auditoría e información antes indicados así como las horas estimadas para la ejecución de este trabajo:

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

	Puesto	Horas
1	Socio de Auditoria	60
2	Encargado de Auditoria	80
3	Auxiliar de Auditoría	75
	Total de Horas a Invertir	215

En caso de que el CEPE requiera de la formulación del dictamen fiscal, este no tendría costo, conforme a lo establecido en las bases o contenido de políticas de la invitación.

Asesoría en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por seis meses posteriores a la entrega del dictamen.

Asesoría seguimiento a las observaciones y recomendaciones de informes anteriores de Dictámenes de Auditoría Externa y por la Auditoria Superior del Estado.

Atenderemos todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la dictaminación de ambos servicios, sin costo alguno para la convocante.

Las fechas de la visita única se coordinarán con la Administración.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACION PÚBLICA SIN CONCURRENCIA CEPE/LLSCC/18/2018

“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018”

A la conclusión del trabajo de auditoría, se deberá emitir opinión de los siguientes informes:

I.- Estados Contable:

- a. Estado de situación financiera;
- b. Estado de actividades;
- c. Estado de cambios en la situación financiera;
- d. Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Estado analítico del activo;
- g. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h. Informe sobre pasivos contingentes;
- i. Notas a los estados financieros;

II.- Estados Presupuestarios:

- a. Estado analítico de ingresos;
- b. Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos;
 - i. Por clasificación administrativa;
 - ii. Por clasificación económica (tipo de gasto);
 - iii. Por clasificación por objeto;
 - iv. Por clasificación funcional;
- c. Endeudamiento neto;
- d. Intereses de la deuda;
- e. Indicadores de postura fiscal;

III.- Informes Programáticos:

- a. Gasto por categoría programática;

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

- b. Programas y proyectos de inversión;
- c. Indicadores de Resultados;

IV.- Información Patrimonial;

- a. Relación de bienes muebles;
- b. Relación de bienes inmuebles;
- c. Relación de cuentas bancarias e inversiones;

Así mismo, según sea el caso este se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines no de lucro se dictaminaran también el Estado de Actividades sin costo.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá a lo que señala el **Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.**

b).- Evaluación del Cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad del Convocante:

- 1).- Evaluación del cumplimiento del Marco Fiscal Federal (Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).
- 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
- 3).- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarle aplicable).
- 4).- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5).- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6).- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 7).- Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8).- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del “CONVOCANTE”, de acuerdo a lo estipulado en el documentó que le dio origen”, ya sea (Decreto, Ley de Creación o Contrato).

9).- Reglamentación Interna

10).- Condiciones de Generales de Trabajo.

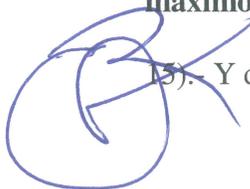
11).- Manuales de puestos y organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el organismo.

12).- Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**

13).- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto de Contabilidad y Gasto Publico.

14).- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del “CONVOCANTE”.

15).- Y demás Normatividad Aplicable.



Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

ANEXO 2

**CON BASE A SU INVITACIÓN; PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
UNIDAD CENTRALIZAD DE COMPRAS**

PRESENTE

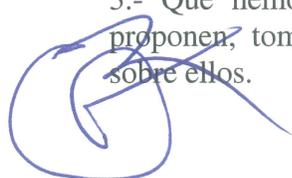
Me refiero a su invitación para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA **CEPE/LLSCC/18/2018** para la “**DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**” del CEPE.

Sobre el particular, el suscrito **Oscar Miguel Rojas Dávalos** en mi calidad de **Representante Legal** de **Rojas Auditores y Cía., S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para la licitación, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA.**

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.



Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

4.- Que como persona moral no me encuentre en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del PROCESO de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí, como a mi representada en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del PROCESO en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

Atentamente

Rojas Auditores y Cía., S.C.



L.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018



CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACION PÚBLICA SIN CONCURRENCIA
CEPE/LLSCC/18/2018
“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018”.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública sin Concurrencia
CEPE/LLSCC/18/2018 “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS
PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2018”

Yo, Oscar Miguel Rojas Dávalos en mi calidad de representante legal del despacho **“Rojas Auditores y Cía., S.C.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por el **“CEPE”**; estando totalmente de acuerdo.

2.- Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en la oferta técnica y con los precios señalados en la oferta económica.

3.- Hemos formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte del **“CEPE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4.- Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.

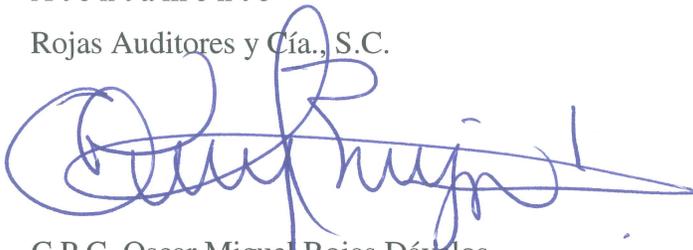
Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

5.- Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.

6.- Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente

Rojas Auditores y Cía., S.C.



C.P.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).

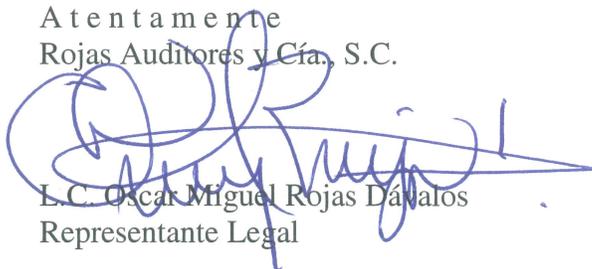
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

ESTIMADOS SEÑORES:

De acuerdo al escrito invitación y a lo establecido en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa por las operaciones realizadas, expresamos bajo protesta de decir verdad que:

“El que suscribe Oscar Miguel Rojas Dávalos en representación del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C. con registro federal de contribuyente RAU-100129-CS5, y con domicilio fiscal en José María Heredia No. 2876, Col. Prados Providencia en esta ciudad, manifiesta que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como lo establece el artículo 32-“d” del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



L.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).

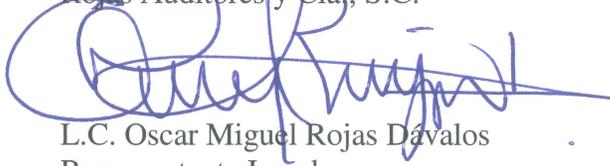
AT'N. UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS..

ESTIMADOS SEÑORES:

El que suscribe Oscar Miguel Rojas Dávalos en representación del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C. con registro federal de contribuyente RAU-100129-CS5, y con domicilio fiscal en José María Heredia No. 2876, Col. Prados Providencia en esta ciudad nos dirigimos a esta Institución para exponer lo siguiente:

“Por medio del presente ratificamos y garantizamos el compromiso vertido en nuestra propuesta económica por \$ 73,100.00 (Setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$11,696.00 (Once mil seis cientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) con un total de \$84, 796.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los servicios de auditoría externa por las operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y demás especificaciones indicadas en la citada propuesta, hasta la conclusión de los servicios profesionales propuestos”.

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



L.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018



CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).

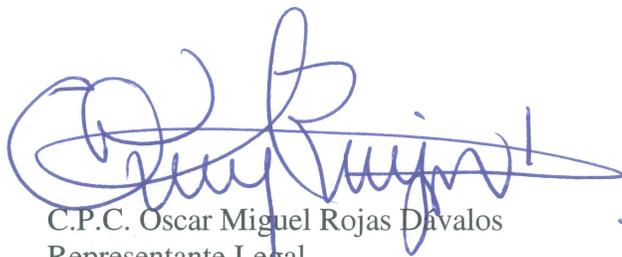
AT'N. UNIDAD CENTRALIZAD DE COMPRAS.

ESTIMADOS SEÑORES:

El que suscribe Oscar Miguel Rojas Dávalos en representación del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C. con registró federal de contribuyente RAU-100129-CS5, y con domicilio fiscal en José María Heredia No. 2876, Col. Prados Providencia en esta ciudad nos dirigimos a esta Institución para exponer lo siguiente:

Extendemos nuestro compromiso de entregar por separado los informes descritos en el punto 1 incisos b), c) y d) de este mismo punto, indicando la metodología, procedimientos y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno y de igual manera el compromiso de comparecer y/o entregar a la Auditoria Superior del Estado y/o Contraloría del Estado, en la forma y plazo que esta solicite, ya sea directamente o por conducto de la "CONVOCANTE", las aclaraciones o en su caso copia de la documentación soporte de avances y/o los resultados proporcionados a través del dictamen de estados financieros o de los informes requeridos.

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



C.P.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).

AT'N. UNIDAD CENTRALIZAD DE COMPRAS

El que suscribe Oscar Miguel Rojas Dávalos en representación del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C. con registro federal de contribuyente RAU-100129-CS5, y con domicilio fiscal en José María Heredia No. 2876, Col. Prados Providencia en esta ciudad nos dirigimos a esta Institución para exponer lo siguiente:

El costo de la propuesta económica por \$ 73,100.00 (Setenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. de \$11,696.00 (Once mil seis cientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) con un total de \$84, 796.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de auditoría externa de los Estados Financieros del Organismo por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y demás especificaciones que se indican en la propuesta de servicios de referencia, es con costo especial para Gobierno del Estado, en este caso para el CEPE.

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



L.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).

AT'N. UNIDAD CENTRALIZAD DE COMPRAS.

El que suscribe Oscar Miguel Rojas Dávalos en representación del despacho Rojas Auditores y Cía., S.C. con registro federal de contribuyente RAU-100129-CS5, y con domicilio fiscal en José María Heredia No. 2876, Col. Prados Providencia en esta ciudad nos dirigimos a esta Institución para exponer lo siguiente:

En mi carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivos del suministro del servicio, objeto del presente "PROCESO", seré el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social deslindando de responsabilidad al "CONVOCANTE" y me responsabilizo por los daños y perjuicios ocasionados al "CONVOCANTE" en el desempeño de mi trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



L.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

Nombre del Despacho: ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.

Nombre del Organismo: CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE), OPD

Auditoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

PLAN DE TRABAJO

**METODOLOGIA DE LA AUDITORÍA
ESQUEMA DE LA METODOLOGIA QUE SERA UTILIZADA EN EL
DESARROLLO DEL TRABAJO**

La fase de Ejecución de la auditoría se refiere al desarrollo de los procedimientos de revisión definidos en la fase Planeación, a través de la aplicación de las pruebas de auditoría adecuadas para los procesos u operaciones que se deben evaluar, con el objeto de obtener la suficiente y competente evidencia que sustentar las observaciones determinadas, para tal efecto nuestra firma cubrirá en orden los siguientes procesos:

Entendimiento de las operaciones que realiza el CEPE

Para realizar la auditoría de la forma más eficiente, necesitamos tener un conocimiento y entendimiento claro de la naturaleza del ente a revisar, factores externos que produzcan impacto sobre ellos y la forma en que están organizados, esta información será registrada en el formulario de conocimiento de la operación de CEPE y en el resumen de planificación de auditoría, en este caso incluiría lo siguiente:

- a) Estructura organizativa en materia presupuestal, b) La evaluación del sistema establecido de operación de operación presupuestal, c) Las características de registro presupuestal, d) La existencia de políticas y lineamientos generales de registro. e) Estructura organizativa en materia presupuestal, f) Existencia de segregación de funciones y g) Existencia de líneas de autoridad y responsabilidad.

Acumulación de Confianza de Auditoría

Necesitamos obtener suficiente confianza de auditoría en relación a cada uno de los objetivos, esta confianza se puede obtener de diferentes formas:

- a) De los procedimientos analíticos
- b) A partir de la naturaleza inherente
- c) De la confianza en los controles
- d) De las pruebas sustantivas detalladas
- e) De la aplicación de pruebas de cumplimiento

Pruebas de Cumplimiento

Las pruebas de cumplimiento se diseñaron para proporcionar evidencia de auditoría con las que se confirma si los controles, a partir de los cuales obtenemos parte de nuestra confianza de auditoría, se están aplicando de acuerdo a lo entendido y evaluado, como ejemplo de estas pruebas tenemos la verificación de los siguientes procedimientos:

- a) Que el catálogo de gastos presupuestales, sea congruente con el catálogo del clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP.
- b) Que las erogaciones presupuestales corresponden únicamente a conceptos incluidos en sus presupuestos autorizados.
- c) Que la información presupuestal sea preparada en forma oportuna y de manera confiable.
- d) Que exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contables-financieras y las presupuestales de manera que concilien información en forma en periódica.
- e) Lineamientos internos en la realización de gastos y adquisiciones.
- f) Niveles de autorización de los egresos.
- g) Comprobación del correcto manejo de las cuentas bancarias.

Pruebas Sustantivas

Las pruebas sustantivas se diseñaron para obtener evidencia respecto a la integridad, exactitud y validez de la información sujeta a revisión, las que se distinguen en dos clases:

- a) Pruebas detalladas de transacciones y saldos
- b) Procedimientos analíticos

Consejo Estatal de Promoción Económica
 Propuesta de servicios profesionales
 28 de diciembre de 2018

Como ejemplo de pruebas sustantivas aplicaremos procedimientos encaminados a la verificación de:

- a) Estado de origen y aplicación de recursos sobre la base de devengable, e ingresos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, b) Metas calendarizadas, c) Calendario mensual de ingresos y egresos, d) Revisión de la evidencia comprobatoria que soporta los egresos, así como la forma de pago, e) Revisión de oficios y transferencias de fondos que amparan los ingresos, f) Revisión de las operaciones relacionadas con las cuentas bancarias y g) Confirmación de operaciones con terceros.

ALCANCES Y HORAS DE REVISIÓN

RUBROS A REVISAR	HORAS	METODOLOGIA	ALCANCE
<i>Preparación de solicitudes de información al área contable.</i>	5	<i>1) Una solicitud al inicio y dos complementos durante la etapa de ejecución.</i>	<i>Cada que sea necesario emitir comunicados</i>
<i>Estudio y evaluación del control interno y entrevistas con Titulares del control interno y vigilancia</i>	16	<i>1) Áreas de efectivo, activo fijo, Nóminas, Ingresos y Presupuesto.</i>	<i>Rubros principales</i>
<i>Revisión de cuentas bancarias e inversiones.</i>	5	<i>1) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre al 100%. 2) Confirmaciones bancarias al 31 de diciembre al 100%.</i>	<i>Conciliaciones del mes de Diciembre.</i>
<i>Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.</i>	40	<i>Integración de los saldos con un alcance mínimo del 40% de los saldos que se tengan al 31 diciembre.</i>	<i>40% de los saldos al 31 de diciembre.</i>
<i>Revisión de los bienes muebles e inmuebles.</i>	20	<i>1) Revisión de las compras del ejercicio al 50%. 2) Revisión del cálculo de las depreciaciones del ejercicio, mediante cálculo global.</i>	<i>1) 50% de las adiciones del ejercicio. 2) Calculo global las depreciaciones.</i>
<i>Revisión de cuentas por pagar.</i>	10	<i>1) Revisión de las cuentas de proveedores con un alcance mínimo del 40%. 2) Revisión de las cuentas de acreedores diversos con un alcance mínimo del 40%. 3) Revisión de la suficiencia de los pasivos por concepto de impuestos por pagar y laudos.</i>	<i>1) 40% de los saldos de proveedores. 2) 40% de los saldos de acreedores diversos. 3) Suficiencia de pasivos por impuestos y laudos.</i>
<i>Revisión de las cuentas de patrimonio contable, Ley de Creación y Actas de Sesión</i>	10	<i>1) Revisión de los incrementos y variaciones en el ejercicio con alcance mínimo del 100%.</i>	<i>Movimientos por concepto de aportaciones y remanentes acumulados.</i>

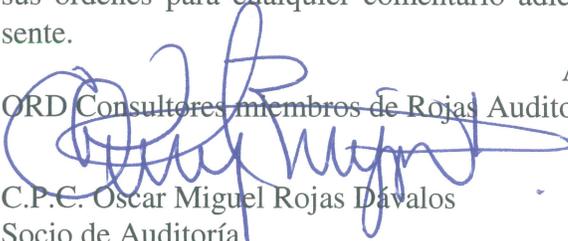
Consejo Estatal de Promoción Económica
Propuesta de servicios profesionales
28 de diciembre de 2018

<i>celebradas.</i>			
<i>Revisión de los ingresos.</i>	20	1) <i>Revisión de cinco meses mediante el procedimiento de bloque con alcance del 100% para cada uno de ellos.</i> 2) <i>Revisión de las transferencias de fondos mediante las cuales obtienen los ingresos presupuestales al 100%</i>	1) <i>Revisión de cinco meses con alcance del 100%.</i>
<i>Revisión de los gastos de operación, organigrama y actas de los concursos y licitaciones.</i>	40	1) <i>Cuentas principales con alcances mínimos del 60% para cada uno.</i> 2) <i>Conciliación de los pagos de nóminas al cierre del ejercicio.</i>	60% <i>de alcance de las principales cuentas de gastos.</i>
<i>Revisión del rubro de nóminas y plantilla de personal autorizado.</i>	10	1) <i>Conciliación de los concentrados de nóminas.</i> 2) <i>Pruebas de detalle de las retenciones.</i>	Selectivamente <i>las pruebas de retención de impuestos.</i>
<i>Revisión del cumplimiento de la normatividad que solicitan las bases, Plan Institucional, Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.</i>	16	1) <i>Ampliación de los procedimientos realizados en la revisión de activo fijo, ingresos y gastos, para verificar el cumplimiento de cada Ley.</i>	Alcance aleatorio <i>de la diferentes Leyes.</i>
<i>Preparación de informes de auditoría.</i>	20	1) <i>Se prepararán dos informes, dictamen financiero e informe de observaciones y sugerencias al control interno contable y cumplimiento de normatividad.</i>	3 <i>Informes</i>
<i>Discusión y entrega de informes finales.</i>	3	1) <i>Se someterán al Organismo los informes y se entregarán 3 tantos.</i>	Dos <i>reuniones como mínimo.</i>
TOTAL	215		

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente al CEPE y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo y, como siempre, estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que pudiese requerir respecto a la presente.

Atentamente,
ORD Consultores miembros de Rojas Auditores y Cía., S.C.


C.P.C. Oscar Miguel Rojas Davalos
Socio de Auditoría

ANEXO 8

LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
P R E S E N T E:

De conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de más relativos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi participación en el presente proceso de licitación, no se configura ningún supuesto de CONFLICTO DE INTERÉS.

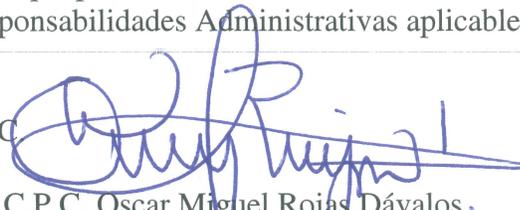
De manera enunciativa y no limitativa se transcribe dicha fracción de la legislación en referencia:

"Artículo 49, fracción IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales."

Por lo que, deslindo al Consejo Estatal de Promoción Económica, de todo tipo de responsabilidad administrativa que pudiera derivarse en los términos del numeral 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas aplicable.

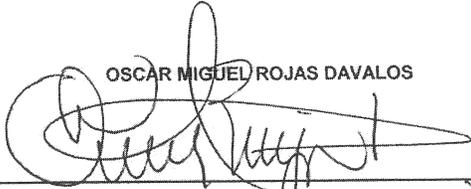
A t e n t a m e n t e
Rojas Auditores y Cía., S.C.



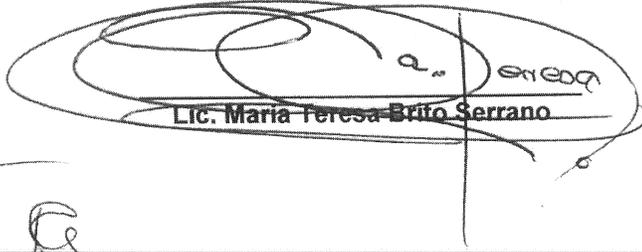
C.P.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

AUTORIZACION PARA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS A LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 96 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE		VIGENCIA
DGCEOP/042/2014		1 de Enero al 31 de Diciembre 2018
Nombre, Denominación o Razón Social del Autorizado	ROJAS AUDITORES Y CIA. S.C.	
Domicilio Calle y Número:	JOSE MARIA HEREDIA 2876	
Colonia:	PRADOS PROVIDENCIA	
C.P.	44670	
Ciudad, Estado	GUADALAJARA, JALISCO	
Teléfono:	36 42 16 30	
Correo Electrónico:	correspondencia@ordconsultores.com.mx	
Registro Federal de Contribuyentes	RAU100129CS5	
Clave del Registro del Padrón de Proveedores de la SubSecretaría de Administración	P23405	

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE VA A DICTAMINAR	
 OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal	Nombre:
	No. de Cédula Profesional:
	No. de Constancia de Inscripción ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (A.G.A.F.F.):
	OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS 2648391 17445

Autorización


 Lic. María Teresa Brito Serrano



Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Fecha: 31-Mayo-2018 19:35:50

Número de Proveedor: P23405

Datos Generales del Proveedor

Nombre Fiscal:	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	R.F.C:	RAU100129CS5
Dirección:	JOSE MARIA HEREDIA # Ext.2876	C.P:	44670
Colonia:	PRADOS DE PROVIDENCIA	Año de Actualización	
Pais/Edo/Mun:	MEXICO, JALISCO, GUADALAJARA	2018	
Teléfono (s):	36421630; 3642-1630		
Fax:		Vigente hasta:	
Correo:	correspondencia@ordconsultores.com.mx	31-Mayo-2019	

Representantes del Proveedor

Legal:	OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS
Ventas:	OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS
Inscripción:	20-Noviembre-2013

Giro Comercial del Proveedor

SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Atendió

Felipe de Jesús González Lozano

Secretaría de Administración

31 MAYO 2018

ACTUALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ANEXO 7
DECLARATORIA**

**LICITACIÓN CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA
DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

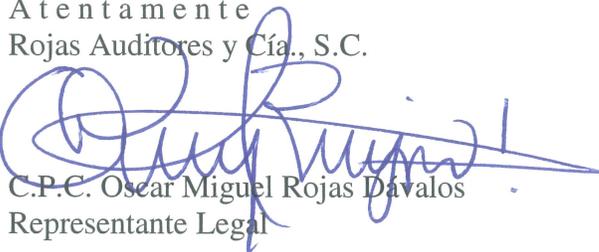
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la licitación pública sin concurrencia **CEPE/LLSCC/18/2018** relativo a la contratación para la dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del ejercicio 2018

Yo C. Oscar Miguel Rojas Dávalos, en mi calidad de Representante Legal de Rojas Auditores y Cia, S.C., tal como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protestad de decir verdad*** que:

Declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Atentamente
Rojas Auditores y Cía., S.C.



C.P.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal

**ANEXO 6 DE LAS BASES
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION
LICITACION CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA
“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y
ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018”.**

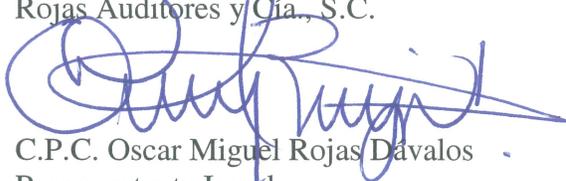
**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA (CEPE).
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la licitación pública sin concurrencia **CEPE/LLSCC/18/2018** relativo a la contratación para la dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del ejercicio 2018.

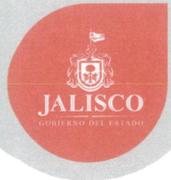
Yo C. Oscar Miguel Rojas Dávalos, en mi calidad de Representante Legal de Rojas Auditores y Cia, S.C., tal como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protestad de decir verdad*** que:

Declaro que me abstendré (y por interpósita persona) de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente
Rojas Auditores y Cia., S.C.



C.P.C. Oscar Miguel Rojas Dávalos
Representante Legal



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA DE RECEPCIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA ECONÓMICAS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de diciembre del 2018, en las oficinas ubicadas calle López cotilla No.1505 cuarto piso Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, se reunieron el C. Rosa María Toledo Cortés Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el C. José Juan Culebro Pérez Director Jurídico y C. José Ochoa Domínguez Director General del Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica, para celebrar el acto de Recepción de Propuestas Técnica Económicas de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**, con recursos estatales.

Como antecedente se hace mención que el Consejo Estatal de Promoción Económica Publico en la página <http://cepejalisco.com/> las bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**, a partir del 19 de diciembre de 2018, en forma descargable poniéndose a disposición para los Despachos Externos y de las cuales entregaron propuesta 3 Despachos Externos.

Se invitó a pasar a los asistentes a la sala, realizándose la declaración oficial de la apertura del Acto.

La C. Rosa María Toledo Cortés Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras, procedió a pasar lista de los despachos de auditores registrados que están presentes en la sala encontrándose los siguientes:

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**, celebrada el 31 de diciembre de 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

EMPRESAS	ENTREGO PROPUESTA NOMBRE
Rojas Auditores y Cía, S.C.	C. Oscar Rojas
Solano Barbosa y Asociados, S.C.	C. Christian Rodríguez Cárdenas
Auditores Especialistas OPD, S.C.	C. José Luis Aguilar

Se anexa hoja de registro de los despachos participantes a la presente acta.

Posterior entregaron los participantes en sobre cerrado sus propuestas a la C. Rosa María Toledo Cortés Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, para su revisión y se verifique el estado que guardan los sobres que contienen las propuesta(s) Técnica Económicas haciendo constar que se encuentran debidamente cerrados e inviolables; los sobres de las propuestas técnica económicas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas Técnicas Económicas, aclarando a los participantes que el hecho de que se reciban los documentos, no implica que los mismos reúnan todos los requisitos que exigen las Bases de la Licitación, recibándose los documentos, para su revisión y análisis detallada.

Posteriormente, se dio lectura en voz alta de las propuestas por cada participante, quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y dictamen.

Propuesta económica:

Empresas	Importe con IVA Incluido
Rojas Auditores y Cía, S.C.	\$ 84,796.00
Solano Barbosa y Asociados, S.C.	\$ 92,800.00
Auditores Especialistas OPD, S.C.	\$ 64,032.00

En vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el punto 09 de las Bases de la **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y**

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del **Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018**, celebrada el 31 de diciembre de 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Económicos del Ejercicio Fiscal 2018, se informa a los asistentes que el Acto de Adjudicación se llevará a cabo el día 07 de Enero de 2019, a las 12:00 doce horas, quedando desde estos momentos debidamente notificado a los participantes asistentes a este Acto.

No habiendo más que agregar se da por terminada la presente Acta. Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su inicio.

POR EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA:

ASISTENTES	FIRMAS
C. Rosa María Toledo Cortés Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
C. José Ochoa Domínguez Director General del Área Requirente	
C. José Juan Culebro Pérez Director Jurídico	

Testigos

C. Claudia A. Velasco Espinoza
Contador A

C. Sergio Alberto Ramírez Salazar
Asistente Evaluación y Seg.

Esta hoja forma parte integral del Acta de Recepción de Propuestas Técnicas Económicas del Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018, celebrada el 31 de diciembre de 2018.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 de enero de 2019, conforme lo previsto por los artículos 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), en la sala de juntas del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en la calle López Cotilla con número 1505 4to, piso, en la colonia Americana, se llevó a cabo el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Local sin concurrencia del Comité **CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto el **C. Rosa María Toledo Cortés** Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura del orden del día;
3. Lectura del acta anterior;
4. Revisión de la agenda de trabajo;

a) EMISIÓN DE FALLO POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE LA LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ **CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

5. Asuntos varios;
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y
7. Clausura de la sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la presente acta.

C. Rosa María Toledo Cortés - Director Administrativo.- Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Estatal de Promoción Económica.

C. José Juan Culebro Pérez - Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica.

C. José Ochoa Domínguez - Director General.- Área Requirente del Consejo Estatal de Promoción Económica.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;

El C. Rosa María Toledo Cortés Director Administrativo Titular de la Unidad Centralizada de Compras puso a consideración el orden del día para el desarrollo de la sesión, estando de acuerdo los asistentes.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;

No hubo aprobación de actas anteriores.

4. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

a) EMISIÓN DE FALLO POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE LA LICITACIÓN LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ **CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA**



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

Como antecedente se menciona que en el acto de Recepción de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica Económicas entregaron dicha propuestas los despachos de auditores siguientes:

- Rojas Auditores y Cía. S.C.
- Solano Barbosa y Asociados, S.C.
- Auditores Especialistas OPD, S.C.

Las cuales cumplen con los requisitos señalados en las bases de la licitación, procediéndose en este acto a revisar el cuadro comparativo que contiene las propuestas de las empresas participantes, el cual se anexa a la presente, mismo que sirve de base para dictar el fallo de adjudicación en mérito de lo anterior, se procede a evaluar la mejor propuesta.

De acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación y a fin de evaluar la mejor propuesta de los participantes concursantes siguientes:

- Rojas Auditores y Cía. S.C. por un monto de \$ 84,796.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos. 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. con un total de 215 horas para auditar.
- Solano Barbosa y Asociados, S.C. por un monto de \$ 92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos. 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. con un total de 260 horas para auditar.
- Auditores Especialistas OPD, S.C. por un monto de \$ 64,032.00 (Sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos. 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. con un total de 240 horas para auditar.

Por lo que el participante **Auditores Especialistas OPD, S.C.** cuya propuesta con un costo de **\$ 64,032.00 (Sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos. 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.** resulta ser la más viable a los intereses del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior en razón a la distribución de horas de acuerdo al personal y su jerarquía que forma parte del equipo de trabajo. Aunado a la experiencia en auditoría a entes Gubernamentales.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

La Unidad Centralizada de Compras no adjudicó al despacho Rojas Auditores y Cía. S.C. y al despacho Solano Barbosa y Asociados, S.C. debido a su propuesta económica, siendo superior el costo ofertado a la del despacho Auditores Especialistas OPD, S.C.

A continuación el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en lo previsto por el punto 8 de las Bases de la Licitación o Convocatoria y en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSEJM, declara la **ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018** al despacho **Auditores Especialistas OPD, S.C.**

COTIZACION

TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 55,200.00
IVA	\$ 8,832.00
COSTO TOTAL	\$ 64,032.00

(Sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos. 00/100 M.N.)

CON UN TOTAL DE HORAS A INVERTIR EN LA AUDITORIA DE 240 HORAS.

5. ASUNTOS VARIOS;

No existen asuntos varios.

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES; Y

PRIMERO.- La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONÓMICA, ACUERDA tomar conocimiento del fallo de adjudicación de la licitación local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones **CEPE/LLSCC/18/2018** **CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.**

SEGUNDO.- EI TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONÓMICA APRUEBA, la **ADJUDICACIÓN** de la licitación **CEPE/LLSCC/18/2018**



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, al despacho Auditores Especialistas OPD, S.C.

TERCERO.- Procédase a la formalización del Contrato respectivo

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:45 horas del día 07 de enero del año 2019, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

C. Rosa María Toledo Cortés

Director Administrativo

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. José Ochoa Domínguez

Director General

Área Requiriente del
Consejo Estatal de Promoción Económica

C. José Juan Culebro Pérez

Director Jurídico del

Consejo Estatal de Promoción Económica

Testigos

C. Claudia A. Velasco Espinoza
Contador A

C. Sergio Alberto Ramírez Salazar
Asistente Evaluación y Seg.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLE CON LA DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	215	\$ 340.00 (+) IVA	\$ 73,100.00	\$ 84,796.00	Socio de Auditoria (1) 60 hrs	Si	Preparación de solicitudes de inforamción al área contable. 05 hrs	Si	Si
					Encargado de Auditor (1) 80 hrs		Estudio y evaluación del control interno y entrevistas con Titulares del control interno y vigilancia. 16 hrs		
					Auxiliar de Auditoría (1) 75 hrs		Revisión de cuantas bancarias e inversiones. 05 hrs		
					Total 215 hrs		Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas. 40 hrs		
							Revisión de los bienes muebles e inmuebles. 20 hrs		
							Revisión de cuentas por pagar. 10 hrs		
							Revisión de las cuentas de patrimonio contable, Ley de Creación y Actas de Sesión 10 hrs		
							Revisión de los ingresos. 20 hrs		
							Revisión de los gastos de operación, organigrama y actas de los concursos y licitaciones. 40 hrs		
							Revisión del rubro de nóminas y plantilla de personal autorizado. 10 hrs		
		Revisión del cumplimiento de la normatividad que solicitan las bases, Plan Institucional, Documentos Presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales. 16 hrs							
		Preparación de informes de auditoría. 20 hrs							
		Discusión y entrega de informes finales. 03 hrs							
AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	30	\$ 230.00 (+) IVA	\$ 6,900.00	\$ 8,004.00	Socio Director 30	Si	Decreto de Creación del Consejo Estatal de Desarrollo Económico y Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. 10 hrs	Si	Si
							Organigrama y plantilla de personal autorizado. -		
							-Condiciones Generales de Trabajo. -		
							Manuales de Puesto y Organización. 55 hrs		
							Marco Fiscal Federal		
							-Ley Federal del Trabajo		
							-Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
							Actas de Sesión celebradas por el máximo órgano de Gobierno.		
							-Evaluación del Cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de Gobierno. 20 hrs		
							-Ley de planeación del estado de Jalisco.		
		Actas de los concursos y licitaciones celebradas.							
	-Ley de adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento.								
	-Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios. 55 hrs								
	-Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.								
	-Ley de Obra Públicas y servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento								
	-Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)								
		Plan Institucional 20 hrs							
		Documentos presupuestarios, Contables, Fiscales, Programáticos y Patrimoniales.							
		-Ley de Contabilidad Gubernamental 55 hrs							
		-Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gastos Públicos y su reglamento.							
		- Marco Fiscal Federal							
		Total \$ 55,200.00 \$ 64,032.00							
		Total 240							

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLE CON LA DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN	DESGLOSE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO		
							Entrevistas con los titulares del Organismo de Control y Vigilancia, de la Unidad Administrativa y otros funcionarios públicos relacionados con la ejecución de la auditoría. -Control Interno. Reglamentación Interna. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios	15 hrs			
SOLANO BARBOSA Y ASOCIADOS, S.C.	10 Socio de Auditoria	\$ 800.00 (+) IVA	\$ 8,000.00	\$ 9,280.00	Socio de Auditoria (1)	10	Si	Estudio y evaluación del control interno.	10 hrs	SI	SI
	10 Socio Director	\$ 800.00 (+) IVA	\$ 8,000.00	\$ 9,280.00	Socio Director (1)	10		Planeación de Auditoría	05 hrs		
	80 Jefe de Auditores	\$ 400.00 (+) IVA	\$ 32,000.00	\$ 37,120.00	Jefe de Auditores (1)	80		Presentación de solicitudes de información al área contable del Organismo	05 hrs		
	80 Auditor	\$ 200.00 (+) IVA	\$ 16,000.00	\$ 18,560.00	Auditor (1)	80		Revisión de Efectivo, Bancos e Inversiones.	20 hrs		
	80 Auditor	\$ 200.00 (+) IVA	\$ 16,000.00	\$ 18,560.00	Auditor (1)	80		Revisión de cuentas por cobrar y gastos por comprobar y otras cuentas.	65 hrs		
Total	260		Total	\$ 92,800.00		260		Revisión de Inventario, Compras - Proveedores	15 hrs		
								Revisión Pagos Anticipados.	08 hrs		
								Revisión de los activos fijos.	04 hrs		
								Revisión de cuentas por pagar.	08 hrs		
								Revisión de las cuentas Hacienda Pública	24 hrs		
								Revisión de los gastos de operación.	24 hrs		
								Revisión del rubro de nóminas.	08 hrs		
								Revisión de la información presupuestaria y Programática emitida por el sistema de la entidad	24 hrs		
								Preparación de Informes Normativos.	16 hrs		
								Preparación de Informes de auditoría.	16 hrs		
								Discusión y entrega de informes finales.	08 hrs		

El participante Auditores Especialistas OPD, S.C. cuya propuesta con un costo de \$ 64,032.00 (Sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos. 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. resulta ser la más viable a los intereses del Consejo Estatal de Promoción Económica, lo anterior en razón a la distribución de horas de acuerdo al personal y su jerarquía que forma parte del equipo de trabajo. Aunado a la experiencia en auditoría a entes Gubernamentales.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en lo previsto por el punto 8 de las Bases de la Licitación o Convocatoria y en relación con el artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSEJM, declara la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 al despacho Auditores Especialistas OPD, S.C. con un costo de \$64,032.00 (Sesenta y cuatro mil treinta y dos pesos. 00/100 M.N.) y un total de horas a invertir de 240 horas.

La Unidad Centralizada de Compras no adjudico a los despachos:

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
 COMPARATIVO DE PROPUESTAS PARA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA
 LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITE CEPE/LLSCC/18/2018 CONTRATACION PARA LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NOMBRE DEL DESPACHO	HORAS A INVERTIR	COSTO POR HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	NÚMERO DE AUDITORES A PARTICIPAR	CUMPLE CON LA DOCUMENTACION Y CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION	DESGLASE DE HORAS	PRESENTA LISTA DE HABER AUDITADO ORGANISMOS GUBERNAMENTALES	PRESENTA PLAN DE TRABAJO
---------------------	------------------	----------------	---------------	---------------	----------------------------------	--	-------------------	---	--------------------------

La Unidad Centralizada de Compras no adjudico al despacho Rojas Auditores y Cía. S.C. y al despacho Solano Barbosa y Asociados, S.C. debido su propuesta económica, siendo superior el costo ofertado a la del despacho Auditores Especialistas OPD, S.C.

lunes, 7 de enero de 2019



C. Rosa María Toledo Cortés
 Director Administrativo
 Titular de la Unidad Centralizada de Compras del
 Consejo Estatal de Promoción Económica



C. José Ochoa Domínguez
 Director General
 Área Requiriente del
 Consejo Estatal de Promoción Económica



C. José Juan Cujebro Pérez
 Director Jurídico del
 Consejo Estatal de Promoción Económica



C. Sergio Alberto Ramírez Salazar
 Elaboró Cuadro Comparativo
 Asistente Evaluación y Seguimiento



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Guadalajara, Jal. A 08 de Enero de 2019

Se le Informa que su despacho Auditores Especialistas OPD, S.C. **resulto adjudicado** en la Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018, por lo que deberá presentarse a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para la firma del contrato respectivo.

ATENTAMENTE

C. Rosal María Toledo Cortés
Director Administrativo
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Consejo Estatal de Promoción Económica
López Cotilla No. 1505 4to. Piso
Col. Americana C.P. 44160
Tel. 3678 20 00
Tel. 3678 2072
Ext. 52346 Dirección Jurídica
Ext. 55110 Dirección Administrativa

Ana Graciela Linares
09/01/2019



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Guadalajara, Jal. A 08 de Enero de 2019

El Consejo Estatal de Promoción Económica les agradece el haber participado en la Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018 y a la vez les informa que su despacho Solano Barbosa y Asociados, S.C. NO resulto adjudicado en dicha Licitación.

ATENTAMENTE

C. Rosa María Toledo Cortés
Director Administrativo
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Consejo Estatal de Promoción Económica
López Cotilla No. 1505 4to. Piso
Col. Americana C.P. 44160
Tel. 3678 20 00
Tel. 3678 2072
Ext. 52346 Dirección Jurídica
Ext. 55110 Dirección Administrativa

Recibí original Rodrigo Vazquez
al 09 de Enero 2019

CEPEJALISCO.COM / SEDECO.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Guadalajara, Jal. A 08 de Enero de 2019

El Consejo Estatal de Promoción Económica les agradece el haber participado en la Licitación Local sin Concurrencia del Comité CEPE/LLSCC/18/2018 Contratación para la Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio Fiscal 2018 y a la vez les informa que su despacho Rojas Auditores y Cía. S.C. NO resulto adjudicado en dicha Licitación.

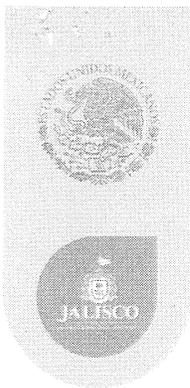
ATENTAMENTE

C. Rosa María Toledo Cortés
Director Administrativo
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Consejo Estatal de Promoción Económica
Lopez Cotilla No 1505 4to. Piso
Col. Americana C.P. 44160
Tel. 3678 20 00
Tel. 3678 2072
Ext. 52346 Dirección Jurídica
Ext. 55110 Dirección Administrativa

Julio Cesar del Toro Elizondo

09/01/19



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por una parte, el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Promoción Económica, representado por José Ochoa Domínguez, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará "C.E.P.E.", y por la otra parte comparece Auditores Especialistas OPD, S.C. representada por el Víctor Manuel González Valencia, Administrador de dicha Sociedad, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios"; quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Contrato, para lo cual se sujetarán al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.1. Se recibieron propuestas de Rojas Auditores y Cía. S.C., Solano Barbosa y Asociados, S.C. y Auditores Especialistas OPD, S.C., para realizar la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018"; de las cuales, la propuesta técnica económica del despacho denominado, Auditores Especialistas OPD, S.C., fue la mejor propuesta presentada.

DECLARACIONES

1. Declara "C.E.P.E." a través de su representante que:

1.1 Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se desprende del artículo 27, de la Ley para el Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, con domicilio oficial en la finca marcada con el número 1505, cuarto piso, de la calle López Cotilla, en la Colonia Americana, en el Municipio Guadalajara, Jalisco.

1.2 La "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", de las diferentes áreas o departamentos que forman parte del CEPE, es con el objeto de establecer información necesaria y completa para mejorar la productividad.

2. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:

2.1. En su carácter de Prestador de Servicios tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", materia del presente contrato y que dispone de la organización y tecnologías suficientes para ello.

2.2. Conoce todos los detalles concernientes a la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018" requerido, comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento; así como, aplicar los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

2.3. Ha inspeccionado debidamente el sistema o proceso de trabajo objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018".

2.4. Ha presentado el programa para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", así como, el 100% de análisis de precios motivo del presente contrato, mismos que respetará para el "C.E.P.E."

2.5. Se encuentra legalmente constituida bajo la denominación de "Auditores Especialistas OPD, S.C.", la cual se constituyó mediante Escritura Pública número 6363, de fecha 17 de septiembre de 2014, otorgada ante el Licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Notario Público Titular Adscrito a la Notaría



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

Pública número 1, del Municipio de Tequila, Jalisco, la cual quedo debidamente registrada bajo el folio electrónico 85 - 1, de fecha 21 de noviembre de 2014, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad, del mismo municipio.

Se nombró como Administrador de "El Prestador de Servicios", a Víctor Manuel González Valencia, con las facultades de representación que se describen en la Cláusula Vigésima Octava de la escritura en referencia.

Victor Manuel González Valencia, Administrador de "El Prestador de Servicios" se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual tiene número de folio IDMEX 1492672012 <<3103008863464, de la que se desprende su nombre, domicilio, firma y fotografía y manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que tanto su cargo como los poderes conferidos no le han sido revocados en forma alguna.

Exhibe Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprenden su denominación social, "Auditores Especialistas OPD, S.C." y su Clave de Registro Federal de Contribuyentes, es AEO141003FG2.

Declara como domicilio fiscal, para todos los fines de este instrumento, el ubicado en la calle Escultores, número 689, Colonia Jardines de Guadalupe, Zapopan, Jalisco, C.P. 45030.

2.6. Presentó la cotización y le fue aprobada.

CLÁUSULAS

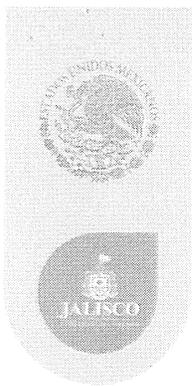
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Que el "El Prestador de Servicios" lleve a cabo la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", conforme a las Propuestas Técnica Económica que fueron acompañadas por "El Prestador de Servicios", para participar en la invitación que dio origen al presente contrato, y que forman parte integral del mismo, la cual contiene el calendario de trabajo, así como, las bases que dieron origen al presente contrato.

SEGUNDA: AUDITORIA. La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los periodos de la(s) visitas se acordará(n) con el "C.E.P.E.". Por lo que respecta a la entrega del dictamen e informe final, así como, la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá exceder del 28 de febrero del 2019.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO. El precio que "C.E.P.E." pagará a "El Prestador de Servicios", será en Moneda Nacional, por el costo total de los servicios, cuyo importe es de: \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el importe del Valor Agregado (IVA), correspondiente al 16% del costo del servicio \$8,832.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cuya suma importa un GRAN TOTAL: \$64,032.00 (SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA: PLAZOS DE EJECUCIÓN. "El Prestador de Servicios" se obliga a firmar el contrato para la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", obligandose a invertir en la Auditoria un como mínimo 240 (Doscientas cuarenta) horas efectivas de conformidad a la propuesta presentada, horas que serán contadas a partir del 17 de enero de 2019.

QUINTA: FORMA DE PAGO El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte de "C.E.P.E." y que haya cumplido con los trabajos requeridos en la cláusula sexta del presente instrumento.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

SEXTA: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS "El Prestador de Servicios"
tendrá que llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Dictamen de la Información Contable respecto a los Estados Financieros establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismos que se detallan a continuación:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado analítico del activo.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Informe sobre pasivos contingentes.
- Notas a los estados Financieros.

b) Dictamen de la Información Presupuestal de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación.

- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - Por clasificación administrativa
 - Por clasificación económica (tipo de gasto)
 - Por clasificación por objeto del gasto
 - Por clasificación funcional
- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda
- Indicadores de postura fiscal

c) Dictamen de la Información Programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Gasto por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

d) Información Patrimonial.

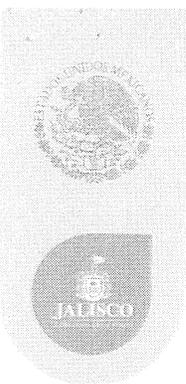
- Relación de bienes muebles
- Relación de bienes inmuebles
- Relación de cuentas bancarias e inversiones

e) Así mismo según sea el caso, se dictaminara el Estado de Resultados para organismos con fines de lucro y los organismos sin fines de lucro se dictaminaran en el Estado de Actividades.

Es importante tomar en consideración que atendiendo a las características y dimensión del ente público auditado se deberá cumplir con lo que señala el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás aplicables.

f) Evaluación del cumplimiento de la siguiente Legislación y Normatividad aplicable al "C.E.P.E.":

1. Evaluación del cumplimiento del marco fiscal federal (Impuesto sobre la renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables)
2. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarles aplicable).
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal (de resultarles aplicable).



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

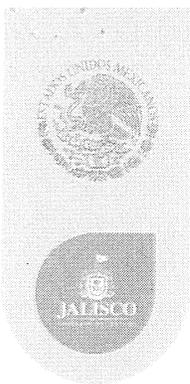
4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como normatividad aplicable en este rubro.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
7. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "C.E.P.E.", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen. (Decreto, Ley de Creación o Contrato).
9. Reglamentación Interna del Organismo.
10. Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.
11. Manuales de Puestos y Organización, así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.
12. Verificación de que las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, estén acordes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como, verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
14. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del "C.E.P.E."

"El Prestador de Servicios" deberá presentar por separado un informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso f) de la presente cláusula, indicando la metodología, procedimiento y alcance, utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno.

La información que deberá entregar el "EL Prestador de Servicios" respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las proposiciones que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las BASES para la licitación sin concurrencia del comité CEPE/LLSCC/18/2018.

SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ANÁLISIS Y DEDUCCIÓN DE ADEUDOS, "C.E.P.E." recibirá la "Dictaminación de Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos del Ejercicio fiscal 2018", hasta que se encuentre terminado en su totalidad el trabajo y a su plena satisfacción, de acuerdo a los Análisis de Costos, Cuadro Comparativo y Propuesta, según consta en las Especificaciones y Precios Unitarios aprobados por este contrato.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD. El "Prestador de Servicios" deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato y la calidad en moneda nacional, expedida por una Institución Mexicana Legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta I.V.A. incluido, con una vigencia de un año, la garantía deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de servicios profesionales independientes o cheque certificado que, deberá ser otorgada a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, y se entregará a la firma del contrato.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

NOVENA: INCUMPLIMIENTO En caso de que "El Prestador de Servicios" incumpla con el otorgamiento de las garantías o las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en su caso de rescisión, independiente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar. Consejo Estatal de Promoción Económica, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen al fallo de adjudicación del Comité interno de adquisiciones o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente.

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES "El Prestador de Servicios" no podrá grabar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO El presente Contrato de Servicios Profesionales solo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas, motivadas y que exista invariablemente evidencia por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES Se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato a "El Prestador de Servicios", cuando incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato.

DÉCIMA TERCERA: SANCIÓN POR RETRASO Se sancionará a "El Prestador de Servicios" con un 3% (tres por ciento) por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a 08 días naturales.

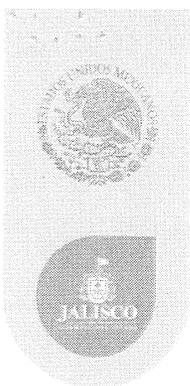
DÉCIMA CUARTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "El Prestador de Servicios" queda obligado ante el "C.E.P.E." a responder de los defectos y vicios ocultos de su propuesta, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA QUINTA: RELACIONES LABORALES "El Prestador de Servicios" en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "El Consejo Estatal de Promoción Económica" o el Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO El "C.E.P.E." podrá rescindir el contrato y de ser el caso, solicitar a la Secretaría correspondiente del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que haga efectivas las fianzas respectivas, cuando se presenten causales de incumplimiento por parte del "El Prestador de Servicios" en los plazos de ejecución contratados. Las partes convienen que cuando sea el "C.E.P.E." quien determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; si es "El Prestador de Servicios" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y obtenga la Declaración correspondiente.

En el caso de rescisión por causas imputables a "El Prestador de Servicios", éste deberá los pagos de las multas por retraso de entrega de los Servicios adjudicados previstas en la Ley.

DÉCIMA SEPTIMA: INCONFORMIDADES Los participantes podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Secretaría de
Desarrollo Económico

Consejo Estatal de
Promoción Económica

DÉCIMA OCTAVA; DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual, lo firman por duplicado de común acuerdo, el 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve.

POR EL "C.E.P.E."
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
ADMINISTRADOR

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA

IAPR/JJCP/arc

Contrato de prestación de servicios que celebra el Consejo Estatal de Promoción Económica y la sociedad Auditores Especialistas OPD, S.C., con fecha 17 de enero de 2019